

OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A NIVEL NACIONAL

CUP: 91480000.0000.387224

DICIEMBRE 2022





Contenido

1.	DAT	OS INICIALES DEL PROYECTO	4
	1.1.	Tipo de solicitud de dictamen:	4
	1.2.	Nombre del Proyecto:	4
	1.3.	Entidad Ejecutora:	4
	1.4.	Entidad Operativa Desconcentrada (EOD):	4
	1.5.	Gabinete Sectorial:	4
	1.6.	Sector, Subsector y tipo de intervención:	4
	1.7.	Plazo de Ejecución:	5
	1.8.	Monto Total:	5
	Monto	de la Inversión	5
2.	DIA	GNÓSTICO Y PROBLEMA.	5
	2.1. por el	Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención de influen desarrollo del programa y proyecto:	
	2.2.	Identificación, descripción y diagnóstico del problema:	e
	2.3.	Línea base del proyecto:	. 11
	2.4.	Análisis de oferta y demanda:	. 25
	2.4.1.	Oferta:	. 25
	2.5.	Identificación y caracterización de la población objetivo	. 32
	2.6.	Ubicación geográfica e impacto territorial:	. 34
3.	ART	CULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN	. 35
	3.1.	Alineación objetivo estratégico institucional:	. 35
	3.2.	Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo:	. 35
4.	MA	RIZ DE MARCO LÓGICO	. 37
	4.1.	Objetivo General y Objetivos Específicos	. 37
	4.2.	Indicadores de Resultado	. 37
	4.3.	Marco Lógico:	. 38
	4.3.	L. Anualización de las metas de los indicadores del propósito:	. 41
5.	ANÁ	LISIS INTEGRAL	. 41





	5.:	1.	Viab	ilidad Técnica	. 41
		5.1.1	l.	Descripción de la Ingeniería del Proyecto	. 48
		5.1.2	2.	Especificaciones Técnicas	. 49
	5.2	2.	Viab	ilidad Financiera Fiscal	. 50
	5.3	3.	Viab	ilidad Económica:	. 50
		5.3.2 y ma		Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operació imiento, ingresos y beneficios	
		5.3.2 man		Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y niento, Ingresos y Beneficios	. 53
		5.3.3	3.	Flujo Económico	. 57
		5.3.4	1.	Indicadores Económicos	. 59
	Εl	proy	ecto	es económicamente viable	. 59
	5.4	4.	Viab	ilidad Ambiental y Sostenibilidad Social:	. 59
		5.4.2	L.	Análisis de impacto ambiental y riesgos. –	. 59
		5.4.2	2.	Sostenibilidad Social. –	. 60
6.		FINA	NCIA	AMIENTO Y PRESUPUESTO	. 63
7.		ESTF	RATE	GIA DE EJECUCIÓN	. 63
	7.:	1.	Estr	uctura Operativa:	. 65
	7.2	2.	Arre	glos Institucionales y Modalidad de Ejecución:	. 66
	7.3	3.	Cror	nograma Valorado por componentes y actividades:	. 69
	7.4	4.	Dem	nanda Pública Nacional Plurianual:	. 78
8.		ESTF	RATE	GIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	. 78
	8.	1.	Segu	uimiento a la ejecución del programa y proyecto:	. 78
	8.2	2.	Eval	uación de resultados e impacto:	. 79
	8.3	3.	Actu	alización de Línea Base	. 80
9.		ANE	xos.		. 80





1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO.

1.1. Tipo de solicitud de dictamen:

Dictamen de prioridad.

1.2. Nombre del Proyecto:

Optimización de Infraestructura Deportiva a Nivel Nacional. CUP: 91480000.0000.387224

1.3. Entidad Ejecutora:

Ministerio del Deporte MD.

1.4. Entidad Operativa Desconcentrada (EOD):

La Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva a través de la Dirección de Infraestructura Deportiva, serán las encargadas de la ejecución y coordinación del proyecto.

Para lo cual realizará la transferencia de recursos a los Organismos Deportivos para la contratación y ejecución de las obras.

1.5. Gabinete Sectorial:

Gabinete Sectorial de Desarrollo del Talento (Decreto Ejecutivo Nro. 536 del 16 de agosto de 2022)

1.6. Sector, Subsector y tipo de intervención:

Sector, Subsector y Tipo de Inversión:

MACRO SECTOR	SECTOR	CÓDIGO	SUBSECTOR
Social	Deporte	A0901	Administración Deporte

Fuente: Guía para la presentación de programas y proyectos de inversión pública –SENPLADES

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

Tipo de Intervención:

CÓDIGO	TIPOLOGÍA
TO1	Infraestructura

Fuente: Guía para la presentación de programas y proyectos de inversión pública –SENPLADES **Elaborado por:** Dirección de Infraestructura Deportiva MD





1.7. Plazo de Ejecución:

Desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

1.8. Monto Total:

El monto total de la inversión del proyecto es de \$ 2.703.916,16

Monto de la Inversión

Año	Fuente Fiscal	Total, Inversión por Año
2023	1.604.438,40	1.604.438,40
2024	1.099.477,76	1.099.477,76
MONTO TOTA	L DE LA INVERSIÓN	2.703.916,16

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA.

2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención de influencia por el desarrollo del programa y proyecto:

El deporte, la actividad física y la recreación tienen profundo impacto en nuestro país, buscando en los practicantes el desarrollo saludable de cuerpo y mente, desde la perspectiva económica son los sectores con mayor crecimiento a nivel mundial, generando un gran número de oportunidades de ingresos y constituyéndose en verdaderos insumos para el desarrollo de las industrias promotoras de eventos deportivos. Sin embargo, el impacto más profundo y quizás el más importante para un desarrollo sostenible en el Ecuador, es el social; para esto, el Ministerio del Deporte ha desarrollado eventos deportivos, y recreativos que se han constituido en las principales herramientas de integración, identidad, disciplina, confianza, capital social y cultural en la población ecuatoriana.

El fomento de la actividad física y la recreación está relacionado directamente con el espacio físico para su desarrollo, planteándose el problema de la distribución de la infraestructura deportiva la misma que no se encuentra atendida en todos los niveles ni a todos los actores sociales que los necesitan, la





distribución de estos en el pasado ha respondido básicamente al clientelismo político, en donde nunca se ha realizado un levantamiento de necesidades insatisfechas, así como también, no se ha contemplado un análisis comparativo entre necesidades reales y situación socio-económica de la población, lo cual provoca que la reducida infraestructura deportiva sea en su mayoría subutilizada por la falta de incentivo a la práctica deportiva y por la mala administración de las instalaciones deportivas por parte de los organismos encargados.

2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema:

En gobiernos anteriores el accionar en materia de deporte se centraba en la dotación desordenada de infraestructura deportiva y a la transferencia desmedida de recursos a las organizaciones vinculadas a la actividad, sin mediar mecanismos de rendición de cuentas, sin contar con políticas de distribución de recursos que respondan a necesidades reales de la población y sin tener estudios socio-económicos de la población.

Esta distribución desorganizada de la infraestructura deportiva, en muchos casos subutilizada, y en otros insuficientes, es el resultado de la falta de planificación integral, sin considerarse aspectos como el sector de la población, las disciplinas deportivas, la región y las necesidades reales de la población, etc.

El no poseer espacios de recreación y distracción, adicionalmente la escasa infraestructura deportiva tales como pistas, coliseos especializados han generado la falta de interés en la participación deportiva y recreativa en los niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, incitando esto a que la práctica común de ocio genere en ellos sedentarismo, lo que a la larga provoca enfermedades como obesidad, enfermedades cardiacas, diabetes, colesterol, etc.

Sedentarismo en el Ecuador

El sedentarismo se refiere a un nivel mínimo o nulo en la práctica de actividad física dentro del estilo de vida de las personas, que causa complicaciones en el estado de salud. La situación actual en el Ecuador en el área de la actividad física se puede resumir en una inadecuada utilización del tiempo libre, lo que genera un comportamiento de ocio negativo (alcoholismo, tabaquismo,





drogadicción, violencia), sedentarismo (sobrepeso, obesidad, enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión, entre otros), baja participación en actividades sanas y estrés, que es la enfermedad psicosomática más común del siglo XXI.

Según los resultados oficiales presentados por la encuesta nacional de salud y nutrición (ENSANUT) 2018, señala que el 64,68% de ecuatorianos entre 19 y 59 años sufren de sobrepeso y obesidad; un 35.38% de menores de 5 a 11 años y el 29.57% de adolescentes entre 12 y 19 años se encuentran con sobrepeso.

En un nivel superior esta situación negativa derivada de la inactividad física provoca enfermedades degenerativas y crónicas progresivas: "Las enfermedades no transmisibles (ENT) matan a 41 millones de personas cada año, lo que equivale al 71% de las muertes que se producen en el mundo. En la Región de las Américas, son 5,5 millones las muertes por ENT cada año.

Cada año mueren por ENT en todo el mundo 15 millones de personas de entre 30 y 69 años de edad; más del 85% de estas muertes "prematuras" ocurren en países de ingresos bajos y medianos. En la Región de las Américas mueren 2,2 millones de personas por ENT antes de cumplir 70 años.

El consumo de tabaco, la inactividad física, el uso nocivo del alcohol y las dietas malsanas aumentan el riesgo de morir a causa de una de las ENT.", así lo revela la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su portal web.

Según la última línea base disponible (Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, de diciembre 2021), la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) es de 76% de la población, la prevalencia de actividad física insuficiente en adultos (18-69 años) es de 17,80% de la población; el comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años) es de 180 minutos diarios.

Consumo de drogas en el Ecuador

De acuerdo a lo señalado en el Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas 2017 – 2021, realizado por la extinta Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas, al año 2016, uno de cada diez niños y adolescentes de 12 a 17 años de edad consumen al año algún tipo de droga ilícita, siendo estas: marihuana, heroína, pasta base y cocaína. Así mismo, entre hombres y mujeres, uno de cada dos estudiantes consume alcohol





en etapa universitaria; y, uno de cada cinco estudiantes consume cigarrillos en la misma etapa.

El estudio realizado por la SETED determinó que 8.693 personas fallecieron en el año 2015 de forma directa e indirectamente relacionada con el fenómeno del consumo de drogas lícitas e ilícitas en el Ecuador.

Según la Organización Mundial de la Salud, para el año 2014, el Ecuador ocupa el noveno puesto en Latinoamérica en consumo de alcohol, con un consumo de 7.2 litros per cápita por año, aunque hay disminución en el consumo, su ingesta aún lo mantiene dentro de los 10 primeros países más consumidores de este producto.

La última estadística del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), más de 900.000 ecuatorianos consumen alcohol, el 89.7 % es de hombres y el 10.3 % de mujeres. La mayoría lo hace a partir de la adolescencia. De los 900.000 ecuatorianos que consumen bebidas alcohólicas, el 2.5% son jóvenes entre 12 y 18 años.

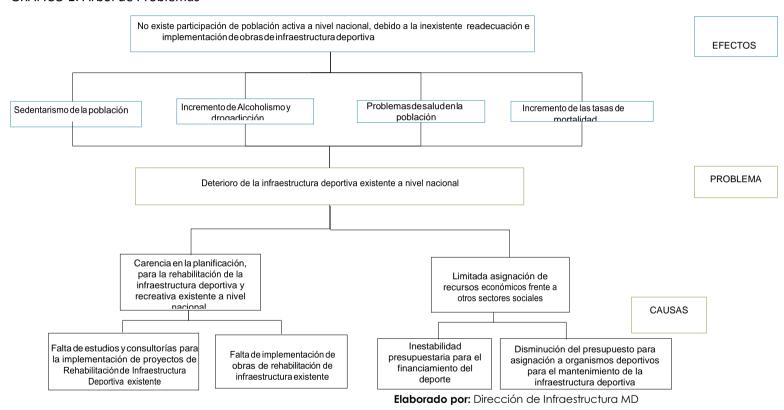
Según publicaciones de prensa, de enero a mayo del 2017, el Ministerio de Salud atendió a 8.554 personas por problemas relacionados con los estupefacientes. El 12.65% de estudiantes de entre 12 y 17 años, consumió sustancias prohibidas durante el 2015 en Ecuador, de acuerdo con la "Encuesta sobre uso y consumo de drogas ilícitas en estudiantes de enseñanza media", elaborada en 2016 por la Secretaría Técnica de Drogas (SETED)

En este contexto, el proyecto además de contribuir a la reducción de la tasa de sedentarismo mediante el fomento de la actividad deportiva y recreativa, también pretende que las nuevas generaciones se mantengan alejadas de los vicios y, al mismo tiempo, inculcar valores importantes como la responsabilidad, constancia, perseverancia, compañerismo entre otros, e impulsar el acceso universal para el fomento del Deporte y la Actividad Física a escenarios deportivos y recreativos a niños, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.





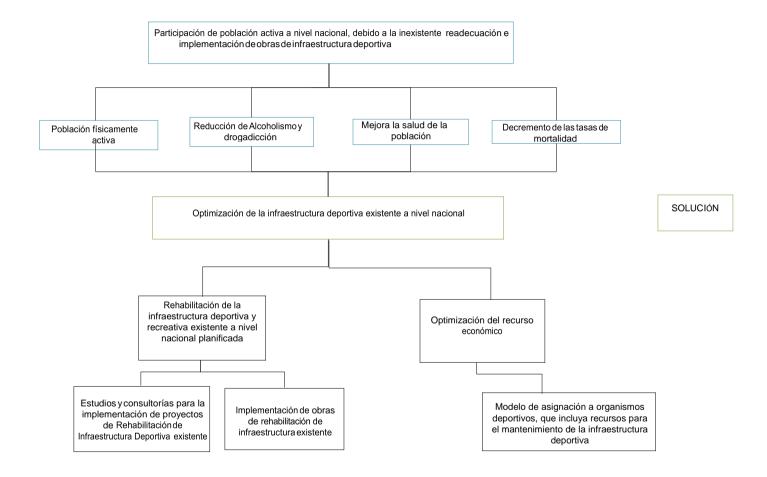
GRÁFICO 1: Árbol de Problemas



Ministerio del Deporte











2.3. Línea base del proyecto:

En una primera etapa se ha priorizado la optimización de coliseos, estadios y polideportivos debido a que es la infraestructura deportiva en la cual se puede realizar varias disciplinas deportivas, como son baloncesto, vóleibol, fútbol, deportes de contacto, gimnasia, tenis de mesa, entre otros.

El Censo de Infraestructura Deportiva del año 2011, realizado por el Ministerio del Deporte recopila información respecto de escenarios deportivos de acceso público, en la siguiente tabla se establece el número de escenarios deportivos por cantones que son de propiedad de los Organismos Deportivos y/o lo administran y se detalla el estado en el que se encuentran de las tres tipologías priorizadas.





Tipo de Infraestructura		Co	oliseos		Total Colise	se				Total Estadios		Pol	1	Total Polide		
Provincia / Cantón	Bueno	Malo	Muy bueno	Regular	os	Bueno	Malo	Muy buen o	Regul ar		Bue no	Mal o	Muy bueno	Regular	portiv os	
AZUAY	2			3	5	2	1			3	2				2	10
CHORDELEG											1				1	1
GUALACEO				1	1											1
NABON											1				1	1
PAUTE				1	1	1				1						2
SAN FERNANDO							1			1						1
SANTA ISABEL	1				1											1
SEVILLA DE ORO				1	1											1
SIGSIG	1				1	1				1						2
BOLÍVAR	1				1	1				1	1				1	3
CHIMBO	1				1											1
GUARANDA						1				1	1				1	2
CAÑAR	3		2	1	6	1				1	3		1		4	12
AZOGUES	1		2		3						1		1		2	5
BIBLIAN				1	1											1
CAÑAR	2				2						1				1	4
LA TRONCAL						1				1	1				1	2
CARCHI	2				2							1			1	3
BOLIVAR	2				2											2





SAN PEDRO DE HUACA											1		1	1
CHIMBORAZO	3	2		1	6									7
ALAUSI	2	1		1	4									5
COLTA		1			1									1
GUANO	1				1									1
COTOPAXI	7		1		8	2	1		3	1		1	2	13
LA MANA										1			1	1
PANGUA			1		1									1
PUJILI	2				2							1	1	3
SALCEDO	4				4	1	1		2					6
SIGCHOS	1				1	1			1					2
EL ORO	8	2	1		11	7			7	1			1	20
ARENILLAS		1			1	1			1					2
BALSAS						1			1					1
EL GUABO										1			1	1
HUAQUILLAS						1			1					1
MACHALA	2				2	1			1					3
PASAJE	2				2	1			1					3
PIÑAS	3				3	1			1					4
SANTA ROSA	1				1	1			1					2
ZARUMA		1	1		2									3





ESMERALDAS	1		1	2	2	1			3					6
ELOY ALFARO			1	1										1
MUISNE						1			1					1
QUININDE	1			1	1				1					2
SAN LORENZO					1				1					2
GALAPAGOS			1	1	1	1			2					3
SANTA CRUZ			1	1	1	1			2					3
GUAYAS	1			1	4				4	3			3	10
BALZAR					1				1					1
DAULE					1				1					1
EL TRIUNFO										1			1	1
ISIDRO AYORA														1
MILAGRO					1				1					1
NARANJAL										1			1	1
NARANJITO										1			1	2
SALITRE (URBINA JADO)					1				1					1
SIMON BOLIVAR	1			1										1
IMBABURA	7	4	1	12	7	2	1	1	11	6	1		7	31
ANTONIO ANTE	3			3				1	1					4
COTACACHI	2		1	3	2				2					5
IBARRA	2	2		4	3	1	1		5	5			5	14





OTAVALO		2			2	1	1			2	1			1	6
PIMAMPIRO												1		1	1
SAN MIGUEL DE URCUQUI						1				1					1
LOJA	3	1	1		5	1				1			1	1	7
CALVAS													1	1	1
CATAMAYO	1				1	1				1					2
SARAGURO		1			1										1
SOZORANGA	1				1										1
ZAPOTILLO	1		1		2										2
LOS RÍOS	4	3			7	2	1			3	3	1		4	14
BABA												1		1	1
ВАВАНОҮО	1				1						2			2	3
MONTALVO		1			1		1			1					2
PUEBLOVIEJO	1	1			2	1				1					3
QUEVEDO											1			1	1
URDANETA		1			1										1
VENTANAS	1				1										1
VINCES	1				1	1				1					2
MANABÍ	2	1		3	6	8	2	1	1	12	4			4	23
24 DE MAYO							1			1					1
CHONE				1	1										1





EL CARMEN							1			1				1
FLAVIO ALFARO						1				1				1
JAMA								1		1				1
MANTA	1				1									1
MONTECRISTI									1	1				1
OLMEDO						1				1				1
PAJAN						1				1				1
PEDERNALES						1				1				1
PICHINCHA						1				1				2
PORTOVIEJO	1				1						3		3	4
PUERTO LOPEZ						1				1				1
ROCAFUERTE		1			1									1
SAN VICENTE				1	1									1
SANTA ANA						1				1	1		1	2
TOSAGUA				1	1	1				1				2
MORONA SANTIAGO	8	1	3		12	1	2			3	1	1	2	17
GUALAQUIZA												1	1	1
HUAMBOYA	1				1									1
LIMON INDANZA			1		1	1				1				2
MORONA	2	1	2		5		2			2	1		1	8





PALORA	1			1									1
SAN JUAN BOSCO	1			1									1
SANTIAGO	1			1									1
SUCUA	2			2									2
NAPO	8	1	1	10			1	1					11
EL CHACO	2		1	3									3
QUIJOS	4			4			1	1					5
TENA	2	1		3									3
ORELLANA	3			3					1			1	4
ORELLANA	3			3					1			1	4
PASTAZA	3	1		4					1			1	6
MERA	1			1									1
PASTAZA	2	1		3					1			1	5
PICHINCHA	1	1	1	3	3	1	1	5	4	1		5	13
CAYAMBE							1	1	1			1	2
MEJIA	1		1	2	1			1	1	1		2	5
PEDRO MONCAYO		1		1	1			1					2
PEDRO VICENTE MALDONADO									1			1	1
RUMIÑAHUI					1			1	1			1	2





Total general	77	18	14	8	117	43	12	5	2	62	34	4	3	1	42	233
ZAMORA	2				2						1				1	3
YACUAMBI	1				1											1
NANGARITZA											1				1	1
EL PANGUI	1				1											1
CHINCHIPE	1				1											1
ZAMORA CHINCHIPE	5				5						2				2	7
SANTIAGO DE PILLARO	1				1	1				1						2
МОСНА								1		1						1
TUNGURAHUA	1				1	1		1		2						3
SHUSHUFINDI			1		1											2
PUTUMAYO	1				1											1
LAGO AGRIO	2				2						1				1	4
GONZALO PIZARRO	1				1											2
CASCALES		1			1											1
SUCUMBIOS	4	1	1		6						1				1	10
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS							1			1						1

Fuente: Censo de Infraestructura Deportiva 2011
Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

Ministerio del Deporte





Para contar con datos actualizados los primeros meses del año 2022 a través de las Coordinaciones Zonales del Ministerio del Deporte se realizó un levantamiento de la infraestructura deportiva existente correspondiente a los tres tipos priorizados (coliseos, estadios y polideportivos) que podrían ser escogidos para su intervención en el proyecto bajo los siguientes criterios:

- 1. Que se trate de una infraestructura deportiva construida en predios de propiedad de un Organismo Deportivo y/o del Ministerio del Deporte, administrada por un Organismo Deportivo y que esté libre de gravámenes.
- 2. Que se encuentre prestando servicio a la comunidad. Se exceptúan aquellas infraestructuras que no estén operativas, justamente debido a su deterioro.
- 3. Que requiera una intervención significativa para su optimización.

ZON A	Cantón	Colis eo	Estad io	Polid eporti vo	Total	Entidad propietari a	Administr ador del inmueble	ESCRITU RA A NOMBRE DEL ORGANIS MO DEPORTI VO	ESCRITU RA A NOMBR E DEL MINISTE RIO DEL DEPORT E	SE ENCUENT RA PRESTAN DO SERVICIO A LA COMUNI DAD	ESTAD O AL 2022
CZ1	MUISNE		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	NO	NO	SI	REGUL AR
CZ1	QUININDE		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ1	SAN LORENZO		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ1	BOLÍVAR	х			1	Ministerio de Educación	Federeraci ón Provincial	NO	NO	SI	MALO
CZ1	ANTONIO ANTE	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ1	IBARRA	х			1	Liga Barrial	Liga Barrial	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ1	PIMAMPIR O			х	1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ1	PUTUMAY O	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	NO	NO	SI	REGUL AR
CZ1	SHUSHUFI NDI		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ3	ALAUSI	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ3	GUANO	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ3	LA MANA			х	1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ3	PANGUA	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ3	PUJILI			х	1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ3	SALCEDO	Х			1	Liga Parroquial	Liga Parroquial	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ3	SAQUISILI		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	MALO









				1							
CZ3	SIGCHOS		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	MALO
CZ3	MERA	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ3	PASTAZA			х	1	Federació n Provincial	Federació n Provincial	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ3	QUERO	Х			1	Liga Parroquial	Liga Parroquial	NO	NO	SI	MALO
CZ4	24 DE MAYO		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ4	CHONE	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ4	EL CARMEN		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	BUEN O
CZ4	FLAVIO ALFARO		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	BUEN O
CZ4	FLAVIO ALFARO			х	1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	MALO
CZ4	JUNIN		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ4	MANTA	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	NO	SI	SI	REGUL AR
CZ4	MONTECRI STI		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ4	OLMEDO		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ4	PAJAN		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ4	PEDERNAL ES		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ4	PICHINCH A	Х			1	Liga Parroquial	Liga Parroquial	NO	NO	SI	REGUL AR
CZ4	PORTOVIEJ O	Х			1	Federació n Provincial	Federació n Provincial	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ4	PUERTO LOPEZ		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	BUEN O
CZ4	ROCAFUER TE	х			1	Federació n Provincial	Federació n Provincial	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ4	SAN VICENTE	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	MALO
CZ4	SANTA ANA		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	BUEN O
CZ4	SUCRE		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ4	TOSAGUA	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	MALO
CZ6	CHORDELE G			х	1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	NO	NO	SI	REGUL AR
CZ6	GUALACE O	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ6	PAUTE	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	REGUL AR
CZ6	SANTA ISABEL	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	SI	NO	SI	MALO









	1										
CZ6	SEVILLA DE	Х			1	Ministerio	Liga	NO	SI	SI	REGUL
	ORO					del	Cantonal				AR
						Deporte					
CZ6	SIGSIG	х			1	Liga	Liga	NO	NO	SI	REGUL
						Cantonal	Cantonal				AR
CZ6	BIBLIAN	х			1	Liga	Liga	SI	NO	SI	MALO
						Cantonal	Cantonal				
CZ6	CAÑAR	х			1	Liga	Liga	SI	NO	SI	REGUL
						Cantonal	Cantonal				AR
CZ6	LA	х			1	Ministerio	Liga	NO	SI	SI	MALO
	TRONCAL					del	Cantonal				
						Deporte					
CZ6	MORONA	х			1	Federació	Federació	SI	NO	SI	MALO
						n	n				
						Provincial	Provincial				
CZ6	PALORA	х			1	Liga	Liga	SI	NO	SI	MALO
						Cantonal	Cantonal				
CZ6	SAN JUAN	х			1	Liga	Liga	NO	NO	SI	BUEN
	BOSCO					Cantonal	Cantonal				0
CZ6	SUCUA	х			1	Federació	Federació	NO	NO	SI	REGUL
						n	n				AR
						Provincial	Provincial				
CZ7	PIÑAS	Х			1	Liga	Liga	SI	NO	SI	REGUL
						Cantonal	Cantonal				AR
CZ7	PIÑAS		Х		1	Liga	Liga	SI	NO	SI	REGUL
						Cantonal	Cantonal				AR
CZ7	ARENILLAS	Χ			1	Liga	Liga	SI	NO	SI	REGUL
						Cantonal	Cantonal				AR
CZ7	ARENILLAS		Х		1	Liga	Liga	SI	NO	SI	REGUL
						Cantonal	Cantonal				AR
CZ7	BALSAS		Х		1	Liga	Liga	SI	NO	SI	MALO
						Cantonal	Cantonal				
CZ7	HUAQUILL		Х		1	Liga	Liga	SI	NO	SI	REGUL
	AS					Cantonal	Cantonal				AR
CZ7	PAQUISHA		Х		1	Liga	Liga	SI	NO	SI	REGUL
						Cantonal	Cantonal				AR
CZ7	CHINCHIPE	Х			1	Liga	Liga	SI	NO	SI	REGUL
						Cantonal	Cantonal				AR
CZ7	CATAMAY		Х		1	Liga	Liga	SI	NO	SI	REGUL
	0					Cantonal	Cantonal				AR
CZ8	CHIMBO		Х		1	Liga	Liga	SI	NO	SI	REGUL
						Cantonal	Cantonal				AR
CZ8	GUARAND			х	1	Federació	Federació	SI	NO	SI	BUEN
	Α					n	n				0
						Provincial	Provincial				
CZ8	GUAYAQUI		Х		1	Federació	Federació	SI	NO	SI	REGUL
	L					n	n				AR
						Provincial	Provincial				
CZ8	DAULE		х		1	Liga	Liga	SI	NO	SI	BUEN
	<u> </u>					Cantonal	Cantonal				0
CZ8	ISIDRO	х			1	Liga	Liga	SI	NO	SI	MALO
	AYORA					Cantonal	Cantonal				
CZ8	SALITRE		х		1	Liga	Liga	SI	NO	SI	REGUL
	(URBINA					Cantonal	Cantonal				AR
	JADO)										
CZ8	BABAHOY	х			1	Federació	Federació	SI	NO	SI	BUEN
	0					n	n				0
						Provincial	Provincial				









		TOTA	68			
		L				

Del cuadro anterior se determina que 60 escenarios deportivos de las tres tipologías priorizadas se encuentran en estado regular y malo, características que han sido escogidas para su intervención.

ZONA	Provincia / Cantón	Coliseo	Estadio	Polideportivo	Total	Entidad propietaria	Administrador del inmueble	ESTADO AL 2022 (BUENO - REGULAR - MALO)
CZ1	MUISNE		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ1	QUININDE		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ1	SAN LORENZO		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ1	BOLÍVAR	Х			1	Ministerio de Educación	Federeración Provincial	MALO
CZ1	ANTONIO ANTE	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ1	IBARRA	х			1	Liga Barrial	Liga Barrial	REGULAR
CZ1	PIMAMPIRO			х	1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ1	PUTUMAYO	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ1	SHUSHUFINDI		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ3	ALAUSI	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ3	GUANO	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ3	LA MANA			х	1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ3	PANGUA	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ3	PUJILI			х	1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ3	SALCEDO	Х			1	Liga Parroquial	Liga Parroquial	REGULAR
CZ3	SAQUISILI		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	MALO
CZ3	SIGCHOS		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	MALO
CZ3	MERA	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ3	PASTAZA			х	1	Federación Provincial	Federación Provincial	REGULAR
CZ3	QUERO	Х			1	Liga Parroquial	Liga Parroquial	MALO
CZ4	24 DE MAYO		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR





CZ4	CHONE	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ4	FLAVIO ALFARO			х	1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	MALO
CZ4	JUNIN		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ4	MANTA	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ4	MONTECRISTI		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ4	OLMEDO		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ4	PAJAN		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ4	PEDERNALES		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ4	PICHINCHA	х			1	Liga Parroquial	Liga Parroquial	REGULAR
CZ4	PORTOVIEJO	х			1	Federación Provincial	Federación Provincial	REGULAR
CZ4	ROCAFUERTE	х			1	Federación Provincial	Federación Provincial	REGULAR
CZ4	SAN VICENTE	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	MALO
CZ4	SUCRE		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ4	TOSAGUA	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	MALO
CZ6	CHORDELEG			х	1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ6	GUALACEO	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ6	PAUTE	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ6	SANTA ISABEL	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	MALO
CZ6	SEVILLA DE ORO	Х			1	Ministerio del Deporte	Liga Cantonal	REGULAR
CZ6	SIGSIG	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ6	BIBLIAN	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	MALO
CZ6	CAÑAR	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ6	LA TRONCAL	х			1	Ministerio del Deporte	Liga Cantonal	MALO
CZ6	MORONA	х			1	Federación Provincial	Federación Provincial	MALO
CZ6	PALORA	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	MALO
CZ6	SUCUA	х			1	Federación Provincial	Federación Provincial	REGULAR
CZ7	PIÑAS	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ7	PIÑAS		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR







CZ7	ARENILLAS	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ7	ARENILLAS		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ7	BALSAS		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	MALO
CZ7	HUAQUILLAS		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ7	PAQUISHA		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ7	CHINCHIPE	Х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ7	CATAMAYO		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ8	СНІМВО		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ8	GUAYAQUIL		х		1	Federación Provincial	Federación Provincial	REGULAR
CZ8	ISIDRO AYORA	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	MALO
CZ8	SALITRE (URBINA JADO)		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
				TOTAL	60			

Con la finalidad de viabilizar la optimización de dichos escenarios deportivos y considerando la asignación de recursos económicos, la Dirección de Infraestructura Deportiva aplicó los siguientes criterios para la priorización de 16 escenarios deportivos:

- Infraestructura ubicada en la provincia de Manabí y que haya sido afectada por el terremoto del 2016.
- Infraestructura propiedad del Ministerio del Deporte.
- Infraestructura que cuente con la documentación legal del predio.

ZONA	Provincia / Cantón	Coliseo	Estadio	Polideportivo	Total	Entidad propietaria	Administrador del inmueble	ESTADO AL 2022
CZ1	BOLÍVAR	х			1	Ministerio de Educación	Federación Provincial	MALO
CZ1	ANTONIO ANTE	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ3	ALAUSI	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ3	PUJILI			х	1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ3	SAQUISILI		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	MALO
CZ4	24 DE MAYO		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ4	CHONE	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ4	JUNIN		Х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR





CZ4	MONTECRISTI		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ4	PEDERNALES		х		1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ6	GUALACEO	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ6	PAUTE	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	REGULAR
CZ6	SEVILLA DE ORO	Х			1	Ministerio del Deporte	Liga Cantonal	REGULAR
CZ6	BIBLIAN	х			1	Liga Cantonal	Liga Cantonal	MALO
CZ6	LA TRONCAL	х			1	Ministerio del Deporte	Liga Cantonal	MALO
CZ8	GUAYAQUIL		х		1	Federación Provincial	Federación Provincial	REGULAR
				TOTAL	16			

Por lo expuesto se establece que la línea base del proyecto son los 60 escenarios deportivos de las tres tipologías que se encuentran en estado regular y malo.

TIPO	NÚMERO
COLISEOS	32
POLIDEPORTIVOS	6
ESTADIOS	22
TOTAL	60

De los 60 escenarios deportivos que se encuentran en estado regular y malo, estos actualmente no han sido intervenidos.

2.4. Análisis de oferta y demanda:

2.4.1. Oferta:

El Ministerio del Deporte, como organismo estatal es el responsable de proporcionar productos y servicios a la población en el ámbito deportivo, la educación física y la recreación, como se menciona en el artículo 13 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

Conforme a la información publicada en el Sistema Nacional de Información que lo administra la SENPLADES, se establece que existen 6.277 escenarios deportivos a nivel nacional, con carácter de uso público la que por su tipo y características corresponde al siguiente detalle.





CLASIFICACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. -

CLASIFICACIÓN	N° ESCENARIOS
Canchas de uso múltiple	4.484
Canchas con cubierta	234
Centros Recreativos	95
Circuitos	4
Coliseos	290
Coliseos en construcción	27
Estadios	968
Gimnasios	2
No definido	21
Piscinas	38
Pistas	6
Polideportivos	99
Salones	9
TOTAL	6.277

Fuente: Sistema Nacional de Información
Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

Oferta optimizada.-

Por otro lado la oferta de servicios para el deporte lo ejecutan dentro de su jurisdicción los siguientes organismos:

- Federaciones Deportivas Provinciales. Las Federaciones Deportivas Provinciales cuyas sedes son las capitales de provincia son los organismos que planifican, fomentan, controlan y desarrollan las actividades inherentes al deporte formativo y la labor de las Ligas Deportivas Cantonales. En el país existen 24 Federaciones Deportivas Provinciales.
- Federaciones Ecuatorianas por Deporte. Son organismos que planifican, dirigen y ejecutan a nivel nacional el deporte a su cargo, impulsando el alto rendimiento de las y los deportistas para que representen al país en las competencias internacionales.
- Federaciones Deportivas Estudiantiles. Son organizaciones deportivas dedicadas a planificar y dirigir las actividades deportivas escolares y colegiales dentro de su jurisdicción.





- Ligas Deportivas Cantonales. Están conformadas por clubes y son las organizaciones deportivas que dentro de sus respectivas jurisdicciones contribuyen en la formación deportiva de los y las deportistas.
- Federaciones, Asociaciones, Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales.- son organizaciones deportivas de jurisdicción barrial y parroquial cuyo objetivo principal es fomentar la recreación de todos los miembros de la comunidad a través de la práctica deportiva equitativa e incluyente. En el siguiente cuadro se muestra el número de organismos deportivos registrados en el Ministerio Sectorial y que están vinculados al deporte formativo, la educación física y la recreación.

Estos organismos deportivos poseen la capacidad de atender a un cierto número de personas, y se describen el siguiente cuadro:

Tipo de Organismo Deportivo	Oferta Deportiva	Componentes de la Actividad Física	Oferta
		Deportiva	
Federaciones Provinciales	24.500	DEPORTE FORMATIVO	24.500
Federaciones Provinciales Estudiantiles	5.90	EDUCACIÓN FÍSICA	5.90
Liga Deportivas Cantonales	15.960	DEPORTE FORMATIVO	15.960
Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales	100.000	RECREACIÓN	100.000
TOTAL	146.364		146.364

Fuente: Proyecto Encuentro Activo del Deporte para el Desarrollo 2022 -2025 Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

En este caso en particular el proyecto se desarrollará a través de las Ligas Deportiva Cantonales y de una Federación Deportiva Provincial.

TIPO DE ORGANISMO DEPORTIVO	Oferta Deportiva	Componente	Oferta
Ligas Deportivas Cantonales	15.960	1	15.960
Federación Deportiva Provincial de Guayas	6.035	1	6.035
			21.995

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

Se calculó de acuerdo a la tasa de crecimiento población 2% del INEC.

Población de referencia. -

El proyecto contempla una cobertura a nivel nacional, considerando que la actividad deportiva y recreativa debe alcanzar a la mayor parte de la población, se propone como demanda referencial para el proyecto, a la población comprendida entre los 5 y 69 años de edad, cuya distribución y proyección se establecen en el siguiente detalle:





POBLACIÓN DEL ECUADOR 5 A 69 AÑOS

	Provincia	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1	AZUAY	782.935	798.594	814.566	830.857	847.474	864.424	881.712
2	BOLÍVAR	180.547	184.158	187.841	191.598	195.430	199.338	203.325
3	CAÑAR	245.518	250.428	255.437	260.545	265.756	271.071	276.493
4	CARCHI	165.103	168.405	171.773	175.209	178.713	182.287	185.933
5	COTOPAXI	427.132	435.675	444.388	453.276	462.341	471.588	481.020
6	CHIMBORAZO	459.305	468.491	477.861	487.419	497.167	507.110	517.252
7	EL ORO	644.099	656.981	670.121	683.523	697.194	711.138	725.360
8	ESMERALDAS	569.084	580.466	592.075	603.917	615.995	628.315	640.881
9	GALÁPAGOS	29.885	30.483	31.093	31.715	32.349	32.996	33.656
10	GUAYAS	3.949.535	4.028.526	4.109.096	4.191.278	4.275.104	4.360.606	4.447.818
11	IMBABURA	420.939	429.357	437.944	446.703	455.637	464.750	474.045
12	LOJA	453.819	462.896	472.154	481.597	491.229	501.053	511.074
13	LOS RÍOS	821.745	838.180	854.944	872.043	889.484	907.273	925.419
14	MANABÍ	1.395.166	1.423.069	1.451.531	1.480.561	1.510.173	1.540.376	1.571.184
15	MORONA SANTIAGO	172.804	176.260	179.785	183.381	187.049	190.790	194.606
16	NAPO	117.649	120.002	122.403	124.851	127.348	129.895	132.492
17	ORELLANA	143.415	146.283	149.209	152.193	155.237	158.342	161.509
18	PASTAZA	101.378	103.405	105.473	107.583	109.734	111.929	114.168
19	PICHINCHA	2.896.333	2.954.260	3.013.345	3.073.612	3.135.084	3.197.786	3.261.742
20	SUCUMBÍOS	206.736	210.871	215.088	219.390	223.777	228.253	232.818
21	SANTO DOMINGO	399.635	407.628	415.781	424.096	432.578	441.230	450.054
22	SANTA ELENA	354.370	361.457	368.686	376.060	383.581	391.253	399.078
23	TUNGURAHUA	524.175	534.659	545.352	556.259	567.384	578.732	590.307
24	ZAMORA CHINCHIPE	105.889	108.007	110.167	112.370	114.617	116.910	119.248
25	ZON NO DELIMITADA	36.809	37.546	38.296	39.062	39.844	40.640	41.453
	TOTAL	15.606.030	15.918.111	16.236.434	16.561.123	16.892.306	17.230.112	17.574.675

Fuente: INEC

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

Población demandante potencial. -





En virtud del alcance del proyecto, que contempla una cobertura a nivel nacional, considerando que no existen propuestas concretas en la intención de bajar el déficit, tanto cuantitativo como cualitativo, en la dotación de infraestructura deportiva, y que la población en riesgo involucra a la totalidad del segmento que considera el cuadro anterior, la población demandante potencial, se considera la comprendida entre los 5 y 69 años de edad población que se asienta en los cantones en los que se prevé intervenir en primera instancia, como se pone de manifiesto en el siguiente detalle:

	CANTÓN	GRUPO DE EDADES	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
1	CHALACEO	5_17	17.995	18.124	18.248	18.366	18.733	19.108	19.303	111.882
1	GUALACEO	18-69	23.501	23.667	23.830	23.983	24.463	24.952	25.206	146.101
,	DALITE	5_17	9.884	9.949	10.014	10.076	10.278	10.483	10.590	61.390
2	PAUTE	18-69	14.668	14.767	14.865	14.952	15.251	15.556	15.715	91.106
	SEVILLA DE	5_17	2.085	2.105	2.123	2.140	2.183	2.226	2.249	13.026
3	ORO	18-69	3.683	3.718	3.750	3.782	3.858	3.935	3.975	23.017
_	DIDLIAN	5_17	7.349	7.390	7.428	7.463	7.612	7.765	7.844	45.501
4	BIBLIAN	18-69	12.326	12.392	12.458	12.514	12.764	13.020	13.152	76.300
5	LA TRONGAL	5_17	27.372	28.145	28.928	29.721	30.315	30.922	31.237	179.268
5	LA TRONCAL	18-69	41.878	43.059	44.260	45.472	46.381	47.309	47.792	274.273
	DOLÍVA D	5_17	4.809	4.815	4.819	4.822	4.918	5.017	5.068	29.459
6	BOLÍVAR	18-69	8.129	8.137	8.146	8.152	8.315	8.481	8.568	49.799
_	AL ALICI	5_17	16.564	16.483	16.396	16.303	16.629	16.962	17.135	99.907
7	ALAUSI	18-69	16.529	16.445	16.359	16.271	16.596	16.928	17.101	99.701
	DI IIII I	5_17	29.903	30.140	30.368	30.587	31.199	31.823	32.147	186.264
8	PUJILI	18-69	37.657	37.954	38.245	38.520	39.290	40.076	40.485	234.571
9	CAOLUCILI	5_17	11.722	11.904	12.084	12.263	12.508	12.758	12.889	74.406
9	SAQUISILI	18-69	12.637	12.831	13.024	13.221	13.485	13.755	13.895	80.212
10	GUAYAQUIL*	5_17	215	217	219	222	224	226	228	1.337
10	GOATAQUIL	18-69	1.112	1.123	1.135	1.146	1.158	1.170	1.182	6.914
11	ANTONIO	5_17	17.686	17.978	18.270	18.559	18.930	19.309	19.506	112.552
11	ANTE	18-69	24.952	25.362	25.776		26.710	27.244	27.522	132.613
12	CHONE	5_17	42.899	42.725	42.533	42.321	43.167	44.031	44.480	259.257
12	CHOINE	18-69	57.916	57.682	57.421	57.137	58.280	59.445	60.052	350.017
12	HIMIM	5_17	5.852	5.803	5.752	5.699	5.813	5.929	5.990	34.986
13	JUNIN	18-69	8.406	8.334	8.263	8.184	8.348	8.515	8.601	50.245
1.4	MONTECRICTI	5_17	37.131	38.526	39.956	41.420	42.248	43.093	43.533	248.777
14	MONTECRISTI	18-69	52.119	54.072	56.081	58.135	59.298	60.484	61.101	349.170









15	24 DE MAYO	5_17	9.090	9.008	8.923	8.836	9.013	9.193	9.287	54.259
13	24 DE MATO	18-69	11.818	11.710	11.601	11.491	11.721	11.955	12.077	70.555
16	DEDEDMALEC	5_17	24.659	24.832	24.992	25.144	25.647	26.160	26.427	153.201
16	PEDERNALES	18-69	24.305	24.476	24.637	24.785	25.281	25.786	26.049	151.014
	TOTAL									

• Para este cantón se consideró los deportistas de la disciplina de beisbol por el tipo de escenario.

Fuente: INEC

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

Población demandante efectiva. -

Según la última línea base disponible (Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, de diciembre 2021), la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) es de 76% de la población, por lo que para calcular la población efectiva se determina que el 24% de la población realiza actividad física en este rango de edad.

		249	% Población 5	-17 años que	realiza activida	ad física		
	CANTÓN	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1	GUALACEO	4.319	4.350	4.380	4.408	4.496	4.586	4.633
2	PAUTE	2.372	2.388	2.403	2.418	2.467	2.516	2.542
3	SEVILLA DE ORO	500	505	510	514	524	534	540
4	BIBLIAN	1.764	1.774	1.783	1.791	1.827	1.863	1.882
5	LA TRONCAL	6.569	6.755	6.943	7.133	7.276	7.421	7.497
6	BOLÍVAR	4.809	4.815	4.819	4.822	4.918	5.017	5.068
7	ALAUSI	3.975	3.956	3.935	3.913	3.991	4.071	4.112
8	PUJILI	7.177	7.234	7.288	7.341	7.488	7.637	7.715
9	SAQUISILI	2.813	2.857	2.900	2.943	3.002	3.062	3.093
10	GUAYAQUIL	52	52	53	53	54	54	55
11	ANTONIO ANTE	4.245	4.315	4.385	4.454	4.543	4.634	4.681
12	CHONE	10.296	10.254	10.208	10.157	10.360	10.567	10.675
13	JUNIN	1.404	1.393	1.380	1.368	1.395	1.423	1.438
14	MONTECRISTI	8.911	9.246	9.589	9.941	10.140	10.342	10.448
16	24 DE MAYO	2.182	2.162	2.142	2.121	2.163	2.206	2.229
17	PEDERNALES	5.918	5.960	5.998	6.035	6.156	6.278	6.342
		67.306	68.016	68.716	69.412	70.800	72.211	72.950

Fuente: INEC

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD





Según la última línea base disponible (Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, de diciembre 2021), la prevalencia de actividad física insuficiente en adultos (18-69 años) es de 17,80% de la población, por lo que para calcular la población efectiva se determina que el 82,20% de la población realiza actividad física en este rango de edad.

		82.20)% Población :	18-69 años qu	e realiza activi	dad física		
	CANTÓN	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2008
1	GUALACEO	19.318	19.454	19.588	19.714	20.108	20.510	20.720
2	PAUTE	12.057	12.138	12.219	12.291	12.536	12.787	12.918
3	SEVILLA DE ORO	3.027	3.056	3.083	3.109	3.171	3.234	3.267
4	BIBLIAN	10.132	10.186	10.240	10.287	10.492	10.702	10.811
5	LA TRONCAL	34.424	35.394	36.382	37.378	38.126	38.888	39.285
6	BOLÍVAR	6.682	6.689	6.696	6.701	6.835	6.972	7.043
7	ALAUSI	13.587	13.518	13.447	13.375	13.642	13.915	14.057
8	PUJILI	30.954	31.198	31.437	31.663	32.297	32.943	33.279
9	SAQUISILI	10.388	10.547	10.706	10.868	11.085	11.307	11.422
10	GUAYAQUIL (deportistas)	914	923	933	942	952	962	971
11	ANTONIO ANTE	20.511	20.848	21.188	21.525	21.955	22.394	22.623
12	CHONE	47.607	47.415	47.200	46.967	47.906	48.864	49.362
13	JUNIN	6.910	6.851	6.792	6.727	6.862	6.999	7.070
14	MONTECRISTI	42.842	44.447	46.099	47.787	48.743	49.718	50.225
15	24 DE MAYO	9.714	9.626	9.536	9.446	9.635	9.827	9.927
16	PEDERNALES	19.979	20.119	20.252	20.373	20.781	21.196	21.413
	•	289.046	292.409	295.798	299.153	305.126	311.218	314.393

Fuente: INEC

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (oferta – demanda). –

Detalle	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Oferta	21.995	22.219	22.446	22.675	22.906	23.140	23.376
(-) Demanda efectiva por año	356.352	360.425	364.514	368.565	375.925	383.429	387.343
(=) Demanda Insatisfecha	-334.357	-338.206	-342.068	-345.890	-353.019	-360.289	-363.967





2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo

La implementación del presente proyecto tiene un alcance nacional, sin embargo en esta fase se considera intervenir en 16 cantones, para lo cual se aplicó la siguiente metodología:

- 1. Población total en edades comprendidas entre 5 y 69 años.
- 2. Porcentaje de población físicamente activa de acuerdo con los datos del INEC respecto a los resultados de la encuesta ENEMDU diciembre 2021.
- 24% Población 5 17 años
- 82.20% Población 18-69 años
- 3. Para el grupo de 5 a 17 años, se aplicó el 45%, con base en el estudio de Vinueza & Romero; 2004, el cual señala que, el deporte de competencia tiene diferentes fases las cuales buscan en su fin último convertir a un individuo con potencialidades deportivas en un atleta de alto rendimiento, este fin se logra mediante un proceso específico segmentado por etapas que poseen diferentes denominaciones, estas son: La iniciación deportiva; la formación o también denominado perfeccionamiento atlético; el desarrollo deportivo o especialización deportiva y el alto rendimiento deportivo o alta maestría deportiva, a su vez establecen un porcentaje estimado de la población que podría vincularse directamente con la actividad deportiva, considerando un rango entre el 35% al 45%.
 Tomando estas consideraciones como referencia, se puede establecer una base estimada sobre el número de niños y/o jóvenes que puedan
- convertirse en potenciales deportistas en su fase de iniciación.

 4. Para el grupo de 18 a 69 años, se aplicó el 0.83% que representa de acuerdo a registros administrativos, la población que participa en los servicios que brinda el Ministerio del Deporte.

		249	% Población 5	-17 años que	realiza activida	ad física		
	CANTÓN	2022	2023	2023 2024		2026	2027	2028
1	GUALACEO	4.319	4.350	4.380	4.408	4.496	4.586	4.633
2	PAUTE	2.372	2.388	2.403	2.418	2.467	2.516	2.542
3	SEVILLA DE ORO	500	505	510	514	524	534	540
4	BIBLIAN	1.764	1.774	1.783	1.791	1.827	1.863	1.882
5	LA TRONCAL	6.569	6.755	6.943	7.133	7.276	7.421	7.497
6	BOLÍVAR	4.809	4.815	4.819	4.822	4.918	5.017	5.068
7	ALAUSI	3.975	3.956	3.935	3.913	3.991	4.071	4.112
8	PUJILI	7.177	7.234	7.288	7.341	7.488	7.637	7.715
9	SAQUISILI	2.813	2.857	2.900	2.943	3.002	3.062	3.093
10	GUAYAQUIL	52	52	53	53	54	54	55
11	ANTONIO ANTE	4.245	4.315	4.385	4.454	4.543	4.634	4.681





12	CHONE	10.296	10.254	10.208	10.157	10.360	10.567	10.675
13	JUNIN	1.404	1.393	1.380	1.368	1.395	1.423	1.438
14	MONTECRISTI	8.911	9.246	9.589	9.941	10.140	10.342	10.448
16	24 DE MAYO	2.182	2.162	2.142	2.121	2.163	2.206	2.229
17	PEDERNALES	5.918	5.960	5.998	6.035	6.156	6.278	6.342
		67.306	68.016	68.716	69.412	70.800	72.211	72.950

Fuente: INEC

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

		82.20)% Población	18-69 años qu	e realiza activi	dad física		
	CANTÓN	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2008
1	GUALACEO	19.318	19.454	19.588	19.714	20.108	20.510	20.720
2	PAUTE	12.057	12.138	12.219	12.291	12.536	12.787	12.918
3	SEVILLA DE ORO	3.027	3.056	3.083	3.109	3.171	3.234	3.267
4	BIBLIAN	10.132	10.186	10.240	10.287	10.492	10.702	10.811
5	LA TRONCAL	34.424	35.394	36.382	37.378	38.126	38.888	39.285
6	BOLÍVAR	6.682	6.689	6.696	6.701	6.835	6.972	7.043
7	ALAUSI	13.587	13.518	13.447	13.375	13.642	13.915	14.057
8	PUJILI	30.954	31.198	31.437	31.663	32.297	32.943	33.279
9	SAQUISILI	10.388	10.547	10.706	10.868	11.085	11.307	11.422
10	GUAYAQUIL (deportistas)	914	923	933	942	952	962	971
11	ANTONIO ANTE	20.511	20.848	21.188	21.525	21.955	22.394	22.623
12	CHONE	47.607	47.415	47.200	46.967	47.906	48.864	49.362
13	JUNIN	6.910	6.851	6.792	6.727	6.862	6.999	7.070
14	MONTECRISTI	42.842	44.447	46.099	47.787	48.743	49.718	50.225
15	24 DE MAYO	9.714	9.626	9.536	9.446	9.635	9.827	9.927
16	PEDERNALES	19.979	20.119	20.252	20.373	20.781	21.196	21.413
		289.046	292.409	295.798	299.153	305.126	311.218	314.393

Fuente: INEC

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

GRUPO DE EDADES	2023	2024	2025	2026	2027	2028
5 a 17 años	30.607	30.922	31.235	31.860	32.495	32.828
18 a 69 años	2.427	2.455	2.483	2.533	2.583	2.609
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVA	33.034	33.377	33.718	34.393	35.078	35.437

Fuente: INEC





Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial:

La ubicación geográfica de la infraestructura deportiva a intervenir se detalla a continuación:

Or de n	Detalle	Propiedad del Predio Institución	Provincia	Cantón	Dirección	x	у
1	Coliseo Raúl Baca Carbo del cantón Gualaceo	Liga Deportiva Cantonal de Gualaceo	AZUAY	GUALACEO	Luis Cordero y Av. De los Cañaverales	-2,891326	-78,775325
2	Coliseo Luis Pesantez	Liga Deportiva Cantonal de Paute	AZUAY	PAUTE	Luntur, entre Av. Siglo XX y Marginal de Cutilcay	-2,780547	-78,760693
3	Coliseo Municipal Sevilla de Oro	Ministerio del Deporte, administrado por la Liga Deportiva Cantonal	AZUAY	SEVILLA DE ORO	Jaime Tapia y Octavio Diaz	-2,800482	-78,65635
4	Coliseo Marcio Zea Zamora del cantón Biblián	Liga Deportiva Cantonal de Biblián	CAÑAR	BIBLIAN	Benigno Iglesias y E35	-2,711604	-78,895611
5	Coliseo ciudad de La Troncal	Ministerio del Deporte, administrado por la Liga Deportiva Cantonal	CAÑAR	LA TRONCAL	Vigésimo Segunda entre calle tercera y calle cuarta	-2,435224	-79326765
6	Gimnasio de Pesas	Ministerio de Educación, administrado por la Federación del Carchi	CARCHI	BOLÍVAR	Parroquia San Vicente de Pusir	0,4600901	-77,994352
7	Coliseo Cantonal de Alausí	Liga Deportiva Cantonal de Alausí	CHIMBORA ZO	ALAUSÍ	Av. José Antonio Pontón y calle C.C.	-2,194625	-78,847974
8	Complejo Deportivo Francisco Andino León	Liga Deportiva Cantonal de Pujilí	СОТОРАХІ	PUJILÍ	Barrio 3 de Mayo calle Niño de Isinche	-0,961213	-78,703446
9	Estadio de Saquisilí	Liga Cantonal de Saquisilí	СОТОРАХІ	SAQUISILÍ	Calle Imbabura y Quito	-0,840607	-78,662841
10	Estadio de Beísbol Yeyo Úraga	Federación Deportiva del Guayas	GUAYAS	GUAYAQUIL	Carchi y Capitán Nájera	-2,1983	-79,899016
11	Coliseo de deportes de Antonio Ante	Liga Deportiva Cantonal Antonio Ante	IMBABURA	ANTONIO ANTE	Abdón Calderón y Sucre	0,333819	-78,217282
12	Estadio Los Chonanas	Liga Deportiva Cantonal de Chone	MANABÍ	CHONE	Calle 9 de Octubre	-0,697367	-80,090608





13	Estadio Jorge Buchely	Liga Deportiva Cantonal de Junín	MANABÍ	JUNIN	Calle Vicente Mendoza	-0,928974	-80,209269
14	Estadio Metropolitano de Montecristi	Liga Cantonal de Montecristi	MANABÍ	MONTECRIST I	Calle Bolívar	-1,040349	-80,652673
15	Estadio José Jacinto Cárdenas	Liga Deportiva Cantonal 24 de Mayo	MANABÍ	24 DE MAYO	Calle 15 de febrero parroquia Sucre	-1,272514	-80,419196
16	Estadio Pedernales	Liga Deportiva Cantonal de Pedernales	MANABÍ	PEDERNALES	Calles Velasco Ibarra y Juan Pereira	0,072186	-80,054278

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.

3.1. Alineación objetivo estratégico institucional:

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategia	Indicador	Meta
3. Incrementar la infraestructura deportiva con condiciones óptimas a nivel nacional.	Mejorar la infraestructura deportiva existente y garantizar instalaciones deportivas de calidad y sostenibles, que se sujeten a las normas técnicas correspondientes, acorde a las necesidades territoriales.	Porcentaje de infraestructura deportiva en condiciones óptimas.	Incrementar en un 5,06% el porcentaje de infraestructura deportiva optimizada

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo:

PND 2021-2025:

Eje Social

Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.

Política 6.7: Fomentar el tiempo libre dedicado a actividades físicas que contribuyan a mejorar la salud de la población

Indicador Meta 6.7.1. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.





Metodología de cálculo:

	2023	2024
Población nacional de 5 a 17 años	4.462.656	4.491.978
Meta anualizada* PND	85,21%	84,21%
Población con prevalencia de actividad física insuficiente	3.802.629	3.782.695
Población demandantemente potencial	268.144	271.053
Beneficiarios del proyecto (Servicios del MD)	30.607	30.922
Contribución del Proyecto al PND 21-25	0,8049%	0,8175%

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva

Contribución:

Γ				Meta anualizada		
ı	Meta PND	Línea	Año	Año		
			2023	2024		
	83,21%	88,21%	85,21%	84,21%		
Γ	Contribución del proyecto		0,8049%	0,8175%		

Se considera que los beneficiarios del proyecto pertenecen al grupo de la población con prevalencia de actividad física insuficiente, por lo que al optimizar la infraestructura deportiva se estaría contribuyendo a la meta del PND21-25.

Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.

Indicador Meta 6.7.2. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) del 17,80% al 13,00%.

Metodología de cálculo:

	2023	2024
Población nacional de 18 a 69 años	11.279.896	11.486.160
Meta anualizada* PND	15,00%	14,00%
Población con prevalencia de actividad física insuficiente	1.691.984	1.608.062
Población demandantemente potencial	355.729	359.851
Beneficiarios del proyecto (Servicios del MD)	2.427	2.455
Contribución del Proyecto al PND 21-25	0,1434%	0,1527%

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva





Contribución:

		Meta anualizada				
Meta PND	Línea	Año	Año			
		2023	2024			
13,00%	17,80%	15,00%	14,00%			
Contribución	del proyecto	0,1434%	0,1527%			

Se considera que los beneficiarios del proyecto pertenecen al grupo de la población con prevalencia de actividad física insuficiente, por lo que al optimizar la infraestructura deportiva se estaría contribuyendo a la meta del PND21-25.

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO.

4.1. Objetivo General y Objetivos Específicos

Objetivo General o Propósito:

Gestionar la operatividad de infraestructura deportiva adecuada, para el proceso de formación de los deportistas y brindar a la ciudadanía espacios seguros, adecuados y aptos para realizar actividades deportivas y recreativas.

Objetivos Específicos o Componentes:

1. Optimizar la Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos y Estadios a nivel nacional.

4.2. Indicadores de Resultado

Propósito	Indicadores de Resultado			
Gestionar la operatividad de infraestructura deportiva adecuada, para el proceso de formación de los deportistas y brindar a la ciudadanía espacios seguros, adecuados y aptos para realizar actividades recreativas.	Al 2024, 16 obras de optimización de infraestructura deportiva propuestas se han ejecutado.			
Componente 1	Indicadores Verificables Objetivamente			
Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos y Estadios	Al 2023 se han optimizado 8 coliseos Al 2023 se ha optimizado 1 polideportivo Al 2024 se han optimizado 7 estadios			

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD





4.3. Marco Lógico:

	MATRIZ DE MARCO LÓGICO							
FIN:	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS					
Incrementar el porcentaje de población activa a nivel nacional, a través de espacios adecuados para el desarrollo de la actividad física por medio de la implementación de infraestructura deportiva y así fomentar la práctica del deporte a nivel nacional, optimizando el uso del tiempo libre para la formación integral de los individuos, evitando la influencia de actividades nocivas como el alcoholismo y drogadicción.	Al 2024 reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de: (5-17 años) del 88,21% al 83,21% Al 2024 reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de: (18-69 años) del 17,80% al 13%	Datos del INEC	Se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y sus componentes. El Ministerio del Deporte y los Organismos Deportivos trabajan coordinadamente para mejorar la atención a los deportivos y obtención de resultados. Se ejecutaron los recursos de acuerdo a los componentes. Se cerraron los convenios de manera óptima y eficaz					
PROPÓSITO:	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos					





Gestionar la operatividad de infraestructura deportiva adecuada, para el proceso de formación de los deportistas y brindar a la ciudadanía espacios seguros, adecuados y aptos para realizar actividades recreativas.	Al 2024, 16 obras de optimización de infraestructura deportiva propuestas se han ejecutado.	CURs de transferencia de recursos económicos a los Organismos Deportivos de acuerdo a la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación. Contratación por parte de los Organismos Deportivos, para la optimización de infraestructura que forma parte del proyecto. Planillas de obra y liquidación de cada infraestructura habilitada. Actas de entrega recepción definitiva de obra. Actas de liquidación de convenios.	Se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y sus componentes. El Ministerio del Deporte y los Organismos Deportivos trabajan coordinadamente para mejorar la atención a los deportivos y obtención de resultados. Se ejecutaron los recursos de acuerdo a los componentes. Se cerraron los convenios de manera óptima y eficaz				
COMPONENTE 1	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos				
Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos y Estadios Al 2023 se han optimizado 8 coliseos Al 2023 se ha optimizado 1 polideportivo Al 2024 se han optimizado 7 estadios		Convenio de Transferencia de recursos. Contratos de obra elaborados por los Organismos Deportivos para la ejecución de la obra. Informes de Fiscalización, Planillas de Obra. Informes de supervisión sobre avances de la obra. Actas de Recepción y Liquidación del Convenio.	Disponibilidad de recursos presupuestarios. Los recursos económicos se asignaron oportunamente para la contratación. Los procesos de contratación se cumplieron de acuerdo con los plazos establecidos.				
Componente 1: Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios							



ACTIVIDAD 1.1





r	•					
Optimización de Coliseos	CURs de transferencia Planillas Informes de Fiscalización Informes de Supervisión Actas de entrega recepción provisional y/o definitiva Acta de liquidación de Convenio		Recursos Fiscales			
ACTIVIDAD 1.2						
Optimización de Polideportivos \$ 38.064,85 CURs de transferencia Planillas Informes de Fiscalización Informes de Supervisión Actas de entrega recepción provisional y/o definitiva		Planillas Informes de Fiscalización Informes de Supervisión Actas de entrega recepción	Recursos Fiscales			
ACTIVIDAD 1.3						
Optimización de Estadios \$ 1.880.529,34		CURs de transferencia Planillas Informes de Fiscalización Informes de Supervisión Actas de entrega recepción provisional y/o definitiva Acta de liquidación de Convenio	Recursos Fiscales			
	\$ 2.703.916,16					

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

PESO	COMPONENTES	RESULTADOS	INSTITUCIÓN	PLANIFICADO	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
PESO	PESO COMPONENTES RESULTADOS INSTI		INSTITUCION	PLANIFICADO	2023	2024
50%	1.Optimización de	Al 2023 se han optimizado 8 coliseos	MD Y OD	8	8	
6,25%	Infraestructura Deportiva, Coliseos,	Al 2023 se ha optimizado 1 polideportivo	MD Y OD	1	1	
43,75%	Polideportivos y Estadios	Al 2024 se han optimizado 7 estadios	MD Y OD	7	6	1
100%				16	15	1





4.3.1. Anualización de las metas de los indicadores del propósito:

Para poder ponderar los indicadores de los componentes se toma en consideración la intervención en obra de cada uno, estos se encuentran representados en el siguiente cuadro:

Indicador de Propósito	Unidad de medida	Meta Propósito	Ponderación (%)	2023	2024	Total
Al 2024, 16 obras de optimización de infraestructura deportiva propuestas se han ejecutado.	Cantidad	16	100%	15	1	16
Meta Anual Ponderada		93,75%	6,25%	100%		

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

COMPONENTE	Indicador del componente
Componente 1 Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos y Estadios	Al 2023 se han optimizado 8 coliseos Al 2023 se ha optimizado 1 polideportivo Al 2024 se han optimizado 7 estadios

5. ANÁLISIS INTEGRAL

5.1. Viabilidad Técnica

La propuesta involucra la intervención en espacios deportivos que necesitan de readecuación en localidades que no disponen de espacios adecuados, dotándoles de características apropiadas para la práctica del ejercicio o deporte, evitando cualquier tipo de discriminación y motivando de esta manera a la población objetivo a la utilización de instalaciones deportivas idóneas.

Los Organismos Deportivos cuentan en territorio con varios escenarios que se encuentran bajo su responsabilidad los cuales han sido identificados y evaluados, determinándose que algunos requieren de mediana readecuación para su óptimo uso.

La Dirección de Infraestructura Deportiva durante los primeros meses del 2022, ha realizado las inspecciones de campo y se elaboraron los estudios definitivos que contemplan planos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios,









presupuesto y cronogramas de las infraestructuras a intervenir, requisito indispensable para la postulación del presente proyecto de inversión.

Así como también se han incluido estudios elaborados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, gestión que los Organismos Deportivos propietarios de los escenarios deportivos realizaron para que los GADs cantonales elaboren los estudios, mismos que han sido revisados por la Dirección de Infraestructura Deportiva. (Se adjunta como anexo los oficios solicitando la colaboración de los Organismos Deportivos para la elaboración de los estudios y los oficios mediante los cuales los Organismos Deportivos entregan los estudios a I Ministerio del Deporte).

NÚ M	PROVIN CIA	CANTÓN	TIPO DE INFRAESTRUCT URA	INFORME NECESID AD	PLANO S	PRESUPU ESTO	APUS	ESPECIFI CACIONE S TÉCNICA S	CRONOGR AMA	ECRITU RAS
1	AZUAY	GUALACEO	Coliseo Raúl Baca Carbo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	AZUAY	PAUTE	Coliseo Luis Pesantez de la	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	AZUAY	SEVILLA DE ORO	Coliseo Sevilla de Oro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	CAÑAR	BIBLIAN	Coliseo Marcio Zea Zamora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	CAÑAR	LA TRONCAL	Coliseo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	COTOP AXI	ALAUSÍ	Coliseo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	IMBABU RA	ANTONIO ANTE	Coliseo de deportes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	CARCHI	BOLÍVAR	Gimnasio de Pesas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	COTOP AXI	PUJILÍ	Complejo Deportivo Francisco Andino León	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	COTOP AXI	SAQUISILÍ	Estadio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	GUAYA S	GUAYAQUI L	Estadio de Beísbol Yeyo Úraga	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	MANABI	CHONE	Estadio Los Chonanas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	MANABI	JUNIN	Estadio Jorge Buchely	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
14	MANABI	MONTECIS TI	Estadio Metropolitano	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
15	MANABI	24 DE MAYO	Estadio José Jacinto Cárdenas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
16	MANABI	PEDERNAL ES	Estadio Maximino Puerrtas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI







Constitución de la República del Ecuador

Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Art. 381.- El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias Nacionales e Internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

Ley del Deporte, Educación Física y Recreación

Art. 13.- El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos Internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales. La activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y, facilitar la consecución de logros deportivos a nivel Nacional e Internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

Art. 14.- Funciones y atribuciones. - Las funciones y atribuciones del Ministerio son:

k) Coordinar las obras de infraestructura pública para el deporte, la educación física y la recreación, así como mantener adecuadamente la infraestructura a su cargo, para lo cual podrá adoptar las medidas administrativas, técnicas y económicas necesarias, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados;

Art. 104.- El Ministerio Sectorial financiará o auspiciará proyectos y programas que fomenten el deporte, educación física, recreación y las prácticas deportivas ancestrales, por medio de personas naturales y/o jurídicas, organizaciones públicas, mixtas o privadas, siempre que los proyectos y programas no tengan fines de lucro.

Art. 130.- De conformidad con el artículo 298 de la Constitución de la República quedan prohibidas todas las pre asignaciones presupuestarias destinadas para el sector. La distribución de los fondos públicos a las organizaciones deportivas estará a cargo del Ministerio Sectorial y se realizará de acuerdo a su política, su presupuesto, la planificación anual aprobada enmarcada en el Plan Nacional del Buen Vivir y la Constitución. Para la asignación presupuestaria desde el deporte formativo hasta de









alto rendimiento, se considerarán los siguientes criterios: calidad de gestión sustentada en una matriz de evaluación, que incluya resultados deportivos, impacto social del deporte y su potencial desarrollo, así como la naturaleza de cada organización. Para el caso de la provincia de Galápagos se considerará los costos por su ubicación geográfica... En todos los casos prevalecerá lo dispuesto en el artículo 4 de esta Ley y su Reglamento.

Art. 137.- Los programas o proyectos financiados con fondos públicos deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y a la política establecida por el Ministerio Sectorial.

Art. 139.- La planificación, diseño, construcción, optimización y uso comunitario de las instalaciones públicas para el deporte, educación física y recreación a nivel nacional, financiadas con fondos del Estado, deberá realizarse, basada en las normas o reglamentaciones deportivas y medidas oficiales que rigen nacional e internacionalmente, así como tomando las medidas de gestión de riesgos, bajo los más altos parámetros de prevención de riesgos sísmicos, con los que se autorizará la edificación, reparación, transformación de cualquier obra pública o privada del ámbito deportivo.

Reglamento de Ley del Deporte, Educación Física y Recreación

Art. 85.- Financiamiento. - Para análisis de la viabilidad de financiamiento de infraestructura con fondos del Ministerio Sectorial, los solicitantes deberán presentar un estudio que determine la factibilidad y el potencial uso que la población pueda hacer de dicha instalación y deberán adjuntar la documentación en los términos previstos por el Ministerio Sectorial.

Decreto Ejecutivo 375

Art. 1.- Declárese al deporte como política de Estado para promover la salud física y mental, el desarrollo social y económico, la seguridad, la integración comunitaria, la educación y, la formación de niños y jóvenes.

Art. 2.- Defínanse los siguientes ejes estratégicos para el desarrollo de políticas deportivas:

Literal c) Infraestructura deportiva. - Optimizar la infraestructura deportiva existente y garantizar instalaciones deportivas de calidad y sostenibles, que se sujete a las normas técnicas correspondientes, acorde a las necesidades territoriales. Para el efecto, podrá coordinar acciones con los diferentes niveles de gobierno, el ente rector de transporte, movilidad y obras públicas y otras entidades gubernamentales que tengan relación con el mantenimiento o construcción de la misma.



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





Acuerdo Ministerial Nro. 0456 de 30 de diciembre de 2021 Procedimiento que regula el ciclo de la planificación de las organizaciones deportivas

Art. 25.- De los lineamientos para la elaboración de la Planificación Anual de Inversión Deportiva. - El Ministerio del Deporte, definirá las políticas, instrumentos, actividades, formatos, ítems, requisitos y demás criterios técnicos, que deben ser considerados por parte de las organizaciones deportivas en el proceso de elaboración, presentación y aprobación de su Planificación Anual de Inversión Deportiva.

Dichos lineamientos deberán definirse con base a la normativa legal vigente, a las directrices generadas por la Secretaría Nacional de Planificación, el Ministerio de Economía y Finanzas, y aportar al cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos de inversión del Ministerio del Deporte. Se expedirán dentro de los cuarenta y cinco primeros días de cada ejercicio fiscal; serán de cumplimiento obligatorio, y definirán, entre otros aspectos, los requisitos que deben observarse previa la realización de las transferencias de recursos públicos, así como las herramientas que serán empleadas para la presentación y aprobación de la Planificación Anual de Inversión Deportiva de las organizaciones deportivas.

Art. 26.- Notificación de asignaciones presupuestarias.- Una vez que el ente rector de las Finanzas Públicas asigne el presupuesto dentro del correspondiente ejercicio fiscal para la ejecución de los programas y/o proyectos que conforman el Plan Anual de Inversión del Ministerio del Deporte, y con base a la metodología establecida en el Modelo de Asignación Presupuestaria al que hace referencia el artículo 23 del presente Acuerdo Ministerial, se establecerá y notificará la asignación presupuestaria de cada organización deportiva. Dicho proceso estará a cargo del/la titular de la Dirección de Planificación e Inversión del Ministerio del Deporte.

Las asignaciones presupuestarias asignadas a cada organización deportiva serán publicadas en la página institucional del Ministerio del Deporte.

Art. 27.- Elaboración de la Planificación Anual de Inversión Deportiva. - Las organizaciones deportivas, remitirán su Planificación Anual de Inversión Deportiva dentro del término de diez (10) días contado a partir de la fecha de notificación de la asignación presupuestaria al que hace referencia el artículo precedente. Para tal efecto, cumplirán los requisitos, formatos y demás criterios establecidos en los lineamientos a los que hace referencia el artículo 25 del presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 28. Del mecanismo de ingreso y recepción de las Planificaciones Anuales de Inversión Deportiva. - El Ministerio del Deporte creará, supervisará y administrará un aplicativo informático para procesar los trámites de revisión y aprobación de las



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





Planificaciones Anuales de Inversión Deportiva. Para tal efecto, se establecerán formularios y formatos sistematizados que permitan agilizar la carga en línea de la información.

El aplicativo informático otorgará permisos de acceso a las organizaciones deportivas solicitantes para el monitoreo y seguimiento del trámite, habilitando para el efecto las opciones necesarias en cada fase.

Las solicitudes de aprobaciones de Planificaciones Anuales de Inversión Deportiva, serán direccionadas por el aplicativo informático a las máximas autoridades de las áreas técnicas de acuerdo al programa y/o proyecto de inversión al cual se vinculan; esto es, a las Subsecretarías de Deporte del Alto Rendimiento o Subsecretaría de Desarrollo de la Actividad Física, respectivamente; con el fin de que en el ámbito de sus competencias se disponga el análisis y verificación del cumplimiento de los lineamientos correspondientes.

En el caso de que el Ministerio del Deporte amplíe su portafolio de programas y/o proyectos de inversión, las áreas a cargo de los nuevos proyectos seguirán las reglas del presente Acuerdo Ministerial.

Hecho esto, el trámite será remitido al/la titular de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica y a fin de que disponga al/la titular de la Dirección de Planificación e Inversión la revisión de la alineación de la Planificaciones Anuales de Inversión Deportiva al programa y/o proyecto de inversión, al Plan Decenal del Deporte Educación Física y Recreación, a la Planificación Estratégica Institucional del Ministerio del Deporte y al Plan Nacional de Desarrollo.

A través del referido aplicativo informático, las máximas autoridades de las áreas técnicas antes mencionadas, emitirán y suscribirán un informe de viabilidad técnica debidamente motivado que cuente con la información que respalda el análisis efectuado.

Art. 30.- De la aprobación de la Planificación Anual de Inversión Deportiva. - A través del aplicativo informático, y de contarse con los respectivos informes técnicos de viabilidad, el/la titular de la Dirección de Planificación e Inversión del Ministerio del Deporte, verificará que los informes citados en el artículo precedente se encuentren debidamente motivados y suscritos. Hecho esto, emitirá las correspondientes resoluciones de aprobación a las Planificaciones Anuales de Inversión Deportiva de cada una de las organizaciones deportivas. Dichas resoluciones contendrán, entre otros aspectos, el monto de transferencias presupuestarias a realizarse.

El contenido de las citadas resoluciones deberá ser notificado a los representantes legales de las organizaciones deportivas, así como a los titulares de las áreas del



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





Ministerio del Deporte intervinientes en el proceso; entre ellas, al/la titular de la Dirección Financiera a fin de que se proceda con la transferencia correspondiente previa la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.

Para perfeccionar el proceso de transferencia de recursos, se procederá con la suscripción de los instrumentos legales establecidos en la normativa legal vigente.

Art. 31.- De la presentación de requisitos y transferencia de recursos. - Las organizaciones deportivas en el término de quince (15) días contado a partir de la notificación con la resolución de aprobación de la Planificación Anual de Inversión Deportiva, y cumpliendo los lineamientos establecidos para el efecto, deberán remitir al/la titular de la Dirección Financiera los requisitos necesarios para proceder con la transferencia de recursos públicos. Será de responsabilidad de la citada Dirección analizar el cumplimiento de los criterios establecidos para el efecto.

De verificarse inconsistencias o incumplimiento en la documentación consignada, a través del aplicativo informático el/la titular de la Dirección Financiera notificará al represente legal de la organización deportiva sobre los hallazgos, concediéndole el término de cinco (5) días para solventar los mismos. Hecho esto, y de constatarse el cumplimiento de la normativa aplicable, se procederá con la transferencia de recursos públicos.

En caso de que no presenten la información en dicho término, se suspenderán las asignaciones.

Art. 32.- Incumplimiento en la presentación de requisitos. - Las organizaciones deportivas que no hubieren cumplido con la presentación de los requisitos y términos establecidos en el artículo precedente, deberán someter nuevamente a aprobación del Ministerio del Deporte su Planificación Anual de Inversión cumpliendo el procedimiento establecido en el presente Acuerdo Ministerial. Dicha solicitud de aprobación podrá efectuarse únicamente dentro del primer semestre del correspondiente ejercicio fiscal; para tal efecto, deberán ajustar el cronograma y presupuesto para la ejecución de sus actividades a los meses restantes dentro ejercicio fiscal, siendo potestad del Ministerio del Deporte evaluar la pertinencia de proceder o no con la aprobación de la Planificación propuesta con base a la disponibilidad presupuestaria, así como al análisis del aporte de la citada planificación a la Planificación Estratégica institucional.

El propósito de este proyecto es "Gestionar la operatividad de infraestructura deportiva adecuada, para el proceso de formación de los deportistas y brindar a la ciudadanía espacios seguros, adecuados y aptos para realizar actividades deportivas y recreativas"; a través de la optimización de 16 infraestructuras deportivas en el año 2024.



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





Tipo de Intervenciones. -

		Planificado					
Componente	Indicador Meta	Cantidad	Periodo	Cantidad	Periodo		
	Optimización de Coliseos	8	2023				
Componente 1: Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios	Optimización de Polideportivos	1	2023				
	Optimización de Estadios	6	2023	1	2024		
	Infraestructura Planificada	15	2023	1	2024		

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto

Componente 1: Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios

Ejecución de Obras a través de Organismos Deportivos

Los estudios elaborados serán entregados a los organismos deportivos quienes realizarán la contratación y ejecución de las obras, a través de la asignación de recursos facultados en la Ley del Deporte y el Acuerdo Ministerial Nro. 0456 de 30 de diciembre de 2021 "Procedimiento que regula el ciclo de la planificación de las organizaciones deportivas".

La Dirección de Infraestructura Deportiva en calidad de Líder de este proyecto, realizará la designación de un administrador por cada instrumento legal de transferencia suscrito, con la finalidad de verificar el estado de la obra tanto económico como de ejecución; el Administrador será quien coordine con el Organismo Deportivo para la liquidación del instrumento legal de transferencia.

<u>Fiscalización</u>

La Fiscalización también será contratada por los Organismos Deportivos y será financiada con recursos de inversión los cuales están contemplados en este proyecto y se ha establecido un 4% del monto total de cada obra a ejecutar.









5.1.2. Especificaciones Técnicas. -

Como Anexo se encuentran los estudios definitivos que contemplan planos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuestos y cronogramas para la ejecución de las obras planteadas en el proyecto y se detallan en el siguiente cuadro.

NÚ M	PROVIN CIA	CANTÓN	TIPO DE INFRAESTRUCT URA	INFORME NECESID AD	PLANO S	PRESUPU ESTO	APUS	ESPECIFI CACIONE S TÉCNICA S	CRONOGR AMA	ECRITU RAS
1	AZUAY	GUALACEO	Coliseo Raúl Baca Carbo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	AZUAY	PAUTE	Coliseo Luis Pesantez de la	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	AZUAY	SEVILLA DE ORO	Coliseo Sevilla de Oro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	CAÑAR	BIBLIAN	Coliseo Marcio Zea Zamora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	CAÑAR	LA TRONCAL	Coliseo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	COTOP AXI	ALAUSÍ	Coliseo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	IMBABU RA	ANTONIO ANTE	Coliseo de deportes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	CARCHI	BOLÍVAR	Gimnasio de Pesas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	COTOP AXI	PUJILÍ	Complejo Deportivo Francisco Andino León	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	COTOP AXI	SAQUISILÍ	Estadio	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	GUAYA S	GUAYAQUI L	Estadio de Beísbol Yeyo Úraga	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	MANABI	CHONE	Estadio Los Chonanas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	MANABI	JUNIN	Estadio Jorge Buchely	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
14	MANABI	MONTECIS TI	Estadio Metropolitano	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
15	MANABI	24 DE MAYO	Estadio José Jacinto Cárdenas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
16	MANABI	PEDERNAL ES	Estadio Maximino Puerrtas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI







5.2. Viabilidad Financiera Fiscal

El presente proyecto es de desarrollo social por tanto no genera ingresos monetarios, por tal motivo no aplica la realización de viabilidad financiera.

5.3. Viabilidad Económica:

5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

La metodología para identificar los parámetros de la viabilidad económica se basa en la valoración de todos los insumos necesarios para cumplir con los objetivos y metas del proyecto que responden a las actividades enmarcadas en la matriz de marco lógico.

Es necesario precisar que el periodo para el cual se realizó la evaluación económica programada corresponde a 2023-2028, en virtud de la vida útil de estas intervenciones es de 5 años.

Inversión

La inversión determinada para el presente proyecto es de \$2.703.916,16

Valor que incluye los costos para la ejecución de la obra, fiscalización y 5xmil para la Contraloría General del Estado.

Costos de Operación y Mantenimiento

La estimación de valores se la ha realizado considerando como referencia la gestión de administración de las instalaciones deportivas propiedad de esta Cartera de Estado a través de la Dirección de Instalaciones Deportivas. Siendo así, se han identificado 6 actividades fundamentales que son personal, servicios básicos, servicio de limpieza, Servicio de seguridad, mantenimiento y maquinaria y equipo para una correcta operación y mantenimiento de las instalaciones deportivas, las cuales, en conjunto, permiten prolongar la vida útil de los escenarios deportivos y, en este caso específico, salvaguardar la inversión estatal. (Memo MD-DAID-2022-1479-MEM).

- 1. **Personal:** se considera un trabajador con el salario de Auxiliar de Servicios, este valor incluye beneficios de ley. (\$561 mensual).
- 2. **Servicios Básicos:** Incluye Agua potable, energía eléctrica e internet, corresponde al 20% de gastos totales del Centro Activo Matriz (\$34951,05).



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





- 3. **Servicio de limpieza:** Corresponde a 1 punto de limpieza tipo 3 que incluye materiales y 1 persona. (\$1,29 x 900 metros mensual).
- 4. **Servicio de Seguridad:** 1 punto de seguridad, se toma en referencia al Contrato actual del Ministerio del Deporte.
- 5. **Mantenimiento:** Incluye materiales para mantenimientos preventivos, que lo debe realizar el personal contratado de la Federación correspondiente. Los materiales considerados para este rubro son: Pintura, Herramientas, Cemento, material eléctrico, y gasolina para podadora, entre otros.
- 6. **Maquinaria y Equipo:** Considerando la que se debe mantener el césped del estadio, se debe realizar la compra de una cortadora, que de acuerdo a lo verificado es de \$520,00, el mismo que se devengará en 10 años.

Se adjuntan modelos de gestión por tipología.

Beneficios valorados

Según datos estadísticos obtenidos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales 2011- 2012, el promedio de gasto en salud asciende a \$50 dólares mensuales por hogar, tomando en cuenta que en el mismo documento establece un promedio de 3,9 las personas que conforman un grupo familiar, se pueden determinar que el gasto en salud por persona es de \$12,82 dólares mensuales, dando un total de \$153,85 anuales.

Los servicios de salud colectivos atañen a cuestiones como la formulación y la administración de la política gubernamental; la fijación y ejecución de las normas sobre el personal médico y paramédico y sobre los hospitales, clínicas, consultorios, etcétera; la regulación y concesión de licencias a los proveedores de servicios de salud; y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en asuntos médicos y de la salud. Sin embargo, los gastos generales relacionados con la administración o el funcionamiento de un grupo de hospitales, clínicas, consultorios, etcétera se consideran gastos individuales.

Con los antecedentes expuestos, se plantea el siguiente escenario, los parámetros que se encuentran en los servicios de salud, se considera que la práctica de la actividad física del proyecto, realiza una contribución directa del 50% al ahorro en salud, que corresponde a \$76,92 dólares anuales por beneficiario.



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





JUSTIFICACIÓN

Uno de los estudios que dan sustento al aporte del 50% a la salud, es el presentado por el Lic. Osvaldo Cintra y el Lic. Yanipcia Balboa, en su artículo "La actividad física: un aporte para la salud que consta en la página EFDEPORTES de agosto del 2016, el cual cita textualmente en su página 5 lo siguiente: "La actividad física beneficia el bienestar físico y mental y van más allá de prevenir ganancia de peso, evitando aproximadamente el 50% del riesgo de muchos desórdenes relacionados con la inactividad (como enfermedad del corazón y diabetes), reduciendo el riesgo de hipertensión y algunas formas de cáncer, y tensión decreciente, ansiedad, depresión y soledad. Los efectos beneficiosos de la actividad física regular ayuda a proteger contra la ganancia de peso en las personas enfermas. En la dirección de sobrepeso y obesidad, puede ayudar a prevenir ganancia de peso, prevenga las consecuencias de la obesidad para la salud y, en combinación con una dieta apropiada, reduzca peso."

De este modo podemos reforzar las consideraciones presentadas para cálculo en ahorro de la salud, en base al estudio exteriorizado en la encuesta nacional de ingreso y gastos de los hogares urbanos y rurales del 2011-2012, para lo cual se hizo el análisis como consta en la tabla que sigue:

Costo anual evitado en salud

Descripción	Monto
Promedio de gastos mensuales en salud por hogar*	\$ 50,00
Promedio de personas que conforman un grupo familiar*	3,90
Gasto mensual en salud por persona (B25/B26)	\$ 12,82
Gasto anual en salud por persona (B27*12 meses)	\$ 153,85
Contribución de la práctica deportiva a la salud (50%)	\$ 76,92
Costo anual evitado en salud	\$ 76,92

Fuente: Proyecto de inversión de Encuentro activo para el desarrollo 2022 - 2025

Beneficiarios.-

GRUPO DE EDADES	2023	2024	2025	2026	2027	2028
5 a 17 años	30.607	30.922	31.235	31.860	32.495	32.828
18 a 69 años	2.427	2.455	2.483	2.533	2.583	2.609
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVA	33.034	33.377	33.718	34.393	35.078	35.437



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador

Teléfono: + (593 2) 3969200







La implementación del presente proyecto tiene un alcance nacional, sin embargo en esta fase se considera intervenir en 16 cantones, para lo cual se aplicó la siguiente metodología:

- 1. Población total en edades comprendidas entre 5 y 69 años.
- 2. Porcentaje de población físicamente activa de acuerdo con los datos del INEC respecto a los resultados de la encuesta ENEMDU diciembre 2021.
- 24% Población 5 -17 años
- 82.20% Población 18-69 años
- 3. Para el grupo de 5 a 17 años, se aplicó el 45%, con base en el estudio de Vinueza & Romero; 2004, el cual señala que, el deporte de competencia tiene diferentes fases las cuales buscan en su fin último convertir a un individuo con potencialidades deportivas en un atleta de alto rendimiento, este fin se logra mediante un proceso específico segmentado por etapas que poseen diferentes denominaciones, estas son: La iniciación deportiva; la formación o también denominado perfeccionamiento atlético; el desarrollo deportivo o especialización deportiva y el alto rendimiento deportivo o alta maestría deportiva, a su vez establecen un porcentaje estimado de la población que podría vincularse directamente con la actividad deportiva, considerando un rango entre el 35% al 45%.
 - Tomando estas consideraciones como referencia, se puede establecer una base estimada sobre el número de niños y/o jóvenes que puedan convertirse en potenciales deportistas en su fase de iniciación.
- 4. Para el grupo de 18 a 69 años, se aplicó el 0.83% que representa de acuerdo a registros administrativos, la población que participa en los servicios que brinda el Ministerio del Deporte.

5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, Ingresos y Beneficios

Inversión

La inversión del proyecto asciende a \$2.703.916,16 para la optimización de 16 infraestructuras deportivas; los cuales serán financiados con recursos fiscales.

Valor que incluye los costos para la ejecución de la obra, fiscalización y 5xmil para la Contraloría General del Estado, los valores se detallan en el cronograma valorado.

			2023			2024				
Númer o	Provincia	Cantón	Tipo de infraestructu ra	Organismo Deportivo (propiedad y/o administració n)	Costo de la obra	Costo de Fiscalizaci ón	5 x mil Contralorí a	Costo de la obra	Costo de Fiscalizaci ón	5 x mil Contraloría



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





1	AZUAY	GUALACEO	Coliseo Raúl	Liga Deportiva Cantonal de	44 OFF 54	1 700 22	224.04			
-			Baca Carbo	Gualaceo	44.955,51	1.798,22	234,94			
2	AZUAY	PAUTE	Coliseo Luis Pesantez de la	Liga Deportiva Cantonal de Paute	64.792,24	2.591,69	338,61			
3	AZUAY	SEVILLA DE ORO	Coliseo Sevilla de Oro	Ministerio del Deporte	40.627,13	1.625,09	212,32			
4	CAÑAR	BIBLIAN	Coliseo Marcio Zea Zamora	Liga Cantonal de Biblián	214.166,23	8.566,65	1.119,26			
5	CAÑAR	LA TRONCAL	Coliseo	Ministerio del Deporte	101.079,28	4.043,17	528,25			
6	CHIMBORAZ O	ALAUSÍ	Coliseo	Liga Deportiva Cantonal de Alausí	119.991,73	4.799,67	627,09			
7	IMBABURA	ANTONIO ANTE	Coliseo de deportes	Liga Deportiva Cantonal Antonio Ante	113.063,73	4.522,55	590,89			
8	CARCHI	BOLÍVAR	Gimnasio de Pesas	Federación Deportiva del Carchi	52.665,78	2.106,63	275,24			
	T	SUBTOTAL COI	LISEOS	T	751.341,64	30.053,67	3.926,61	-	-	-
9	COTOPAXI	PUJILÍ	Complejo Deportivo Francisco Andino León	Liga Deportiva Cantonal de Pujilí	36.417,82	1.456,71	190,32			
	S	UBTOTAL POLIDE	PORTIVOS		36.417,82	1.456,71	190,32			
10	COTOPAXI	SAQUISILÍ	Estadio	Liga Cantonal de Saquisilí	136.756,18	5.470,25	714,71			
11	GUAYAS	GUAYAQUIL	Estadio de Beísbol Yeyo Úraga	Federación Deportiva del Guayas	166.673,62	6.666,95	871,06			
12	MANABI	CHONE	Estadio Los Chonanas	Liga Deportiva Cantonal de Chone		-	-	1.051.904,20	42.076,17	5.497,39
13	MANABI	JUNIN	Estadio Jorge Buchely	Liga Deportiva Cantonal de Junín	187.559,30	7.502,37	980,21			
14	MANABI	MONTECIST I	Estadio Metropolitano	Liga Cantonal de Montecristi	22.665,35	906,61	118,45			
15	MANABI	24 DE MAYO	Estadio José Jacinto Cárdenas	Liga Deportiva Cantonal 24 de Mayo	54.270,86	2.170,83	283,63			
16	MANABI	PEDERNAL ES	Estadio Maximino Puertas	Liga Deportiva Cantonal de Pedernales	179.330,82	7.173,23	937,21			
		SUBTOTAL EST	ADIOS		747.256,13	29.890,24	3.905,26	1.051.904,20	42.076,17	5.497,39
		SUBTOTA	L		1.535.015,59	61.400,62	8.022,19	1.051.904,20	42.076,17	5.497,39
SUBTOTAL POR AÑO									.099.477,76	

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador Teléfono: + (593 2) 3969200 www.deporte.gob.ec





Costos de Operación y Mantenimiento

Los costos de operación y mantenimiento de las obras correrán por cuenta de los Organismos Deportivos, mismos que realizan su planificación operativa anual (POA); se ha tomado como referencia los costos establecidos por la Dirección de Instalaciones Deportivas considerando como referencia la gestión de administración de las instalaciones deportivas propiedad de esta Cartera de Estado.

					Tabla	1					
COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	Personal	Servicios básicos	Servicio limpieza	Servicio seguridad	Mantenimiento	Maquinaria y Equipo	SUBTOTAL US\$ (SIN IVA	IVA US\$	TOTAL	CANTIDAD
C1Optimizaciòn de	1.1 Optimización de Coliseos	8.918,54	1.747,56	13.932,00	41.946,96	6.000,00		72.545,06	7.425,48	79.970,53	9
Infraestructura Deportiva,	1.2 Optimización de Polideportivos	8.918,54	3.495,11	13.932,00	41.946,96	8.000,00		76.292,61	7.665,48	83.958,09	1
Coliseos, Polideportivos y Estadios	1.3 Optimización de Estadios	8.918,54	6.990,22	13.932,00	41.946,96	10.000,00	52,00	81.839,72	7.911,72	89.751,44	7

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
C1Optimizaciòn de Infraestructura	1.1 Optimización de Coliseos	666.122,53	693.566,78	722.141,73	751.893,97	782.872,00	815.126,32	848.709,53	4,12%
Deportiva, Coliseos,	1.2 Optimización de Polideportivos	87.417,16	1.018,75	94.768,72	98.673,19	102.738,52	106.971,35	111.378,57	Inflación sept 2022
Polideportivos y Estadios	1.3 Optimización de Estadios	654.144,36	681.095,11	709.156,23	738.373,46	768.794,45	800.468,78	833.448,09	
		1.407.684,05	1.465.680,63	1.526.066,67	1.588.940,62	1.654.404,97	1.722.566,46	1.793.536,19	

Elaborado por: Dirección de Infraestructura Deportiva MD

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador

Teléfono: + (593.2) 3969200





Beneficios valorados

	POBLACIÓN BENEFICIADA					
Beneficio	2023	2024	2025			
Beneficiarios 5-17 años	68.016	68.716	69.412			
45% población que podría vincularse a la actividad deportiva	30.607	30.922	31.235			
Beneficiarios 18-69 años	292.409	295.798	299.153			
0,83% Porcentaje de personas que participan en los servicios MD asiste a los servicios MD	2.427	2.455	2.483			
Total beneficiarios	33.034	33.377	33.718			
Costo unitario evitado en salud	76,92	76,92	76,92			
Costo anual evitado en salud	Año 1 de inversión	\$ 2.567.361,42	\$ 2.593.665,18			

	POBLACIÓN BENEFICIADA					
Beneficio	2026	2027	2028			
Beneficiarios 5-17 años	70.799	72.211	72.950			
45% población que podría vincularse a la actividad deportiva	31.860	32.495	32.828			
Beneficiarios 18-69 años	305.126	311.218	314.393			
0,83% Porcentaje de personas que participan en los servicios MD asiste a los servicios MD	2.533	2.583	2.609			
Total beneficiarios	34.393	35.078	35.437			
Costo unitario evitado en salud	76,92	76,92	76,92			
Costo anual evitado en salud	\$ 2.645.473,85	\$ 2.698.205,94	\$ 2.725.815,36			



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador Teléfono: + (593 2) 3969200 www.deporte.gob.ec





5.3.3. Flujo Económico

Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Beneficiarios 5-17 años 45% población que podría vincularse a la actividad deportiva (2023 - 2028)	30.607	30.922	31.235	31.860	32.495	32.828
Beneficiarios 18-69 años 0,83% Porcentaje de personas que participan en los servicios MD asiste a los servicios MD (2023 - 2028)	2.427	2.455	2.483	2.533	2.583	2.609
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)	-	2.567.361,42	2.593.655,18	2.645.473,85	2.698.205,94	2.725.815,36
Costo anual evitado en salud	_	2.567.361,42	2.593.655,18	2.645.473,85	2.698.205,94	2.725.815,36
	-	2.567.361,42	2.593.655,18	2.645.473,85	2.698.205,94	2.725.815,36
EGRESOS (b)	1.604.438,40	2.625.544,44	1.588.940,62	1.654.404,97	1.722.566,46	1.793.536,19
INVERSIÓN	1.604.438,40	1.099.477,76		-	-	
C2 Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios	1.604.438,40	1.099.477,76				
Optimización de Coliseos	785.321,91		-			

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador

Teléfono: + (593 2) 3969200





Obra	755.117,23					
Fiscalización	30.204,69					
Optimización de Polideportivos	38.064,85	-				
Obra	36.600,82	-				
Fiscalización	1.464,03	-				
Optimización de Estadios	781.051,63	1.099.477,76				
Obra	751.011,19	1.057.190,15				
Fiscalización	30.040,44	42.287,61				
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	-	1.526.066,67	1.588.940,62	1.654.404,97	1.722.566,46	1.793.536,19
Gastos de operación Mantenimiento	-	1.526.066,67	1.588.940,62	1.654.404,97	1.722.566,46	1.793.536,19
Gastos de operación y mantenimiento de los escenarios durante 5 años que es el tiempo de vida útil para la rehabilitación		1.526.066,67	1.588.940,62	1.654.404,97	1.722.566,46	1.793.536,19
FLUJO DE CAJA (a-b)	(1.604.438,40)	(58.183,02)	1.004.714,56	991.068,88	975.639,48	932.279,17

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





5.3.4. Indicadores Económicos

Tasa de descuento	12%
VAN	999.024,79
TIR	30%
B/C	1,12

El proyecto es económicamente viable

5.4. Viabilidad Ambiental y Sostenibilidad Social:

5.4.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos. -

Las certificaciones y permisos ambientales serán responsabilidad de las entidades que contratarán las obras.

El cuerpo legal ambiental de sujeción en el Ecuador es el Código Orgánico del Ambiente (COA), publicado en el Registro Oficial el 12 de abril de 2017, y que está vigente desde el 12 de abril de 2018, y el Reglamento al COA, expedido el 12 de junio de 2019, los cuales derogaron y perfeccionaron la normativa que estuvo vigente desde julio de 1999, y mayo de 2003, respectivamente.

En referencia a la Normativa Ambiental Vigente y bajo el formato del Acuerdo Ministerial 316 del 04 de mayo del 2015, determina que, la regularización ambiental es el permiso ambiental, obligatorio que otorga la Autoridad Ambiental Competente, en el que se certifica que el promotor ha cumplido con el proceso de regularización de su proyecto, obra o actividad y si objetivo es autorizar la ejecución de los proyectos, obras o actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de los impactos y riesgos ambientales.

Para las obras a ejecutarse correspondería sacar el Certificado ambiental. - En los casos de proyectos, obras, o actividades con impacto ambiental no significativo, mismos que no con llevan la obligación de regularizarse, la Autoridad Ambiental Competente emitirá un certificado ambiental. Los operadores de las actividades con impacto ambiental no significativo, observarán las guías de buenas prácticas ambientales que la Autoridad Ambiental Nacional emita según el sector o la actividad en lo que fuere aplicable.

Este certificado lo emite la Autoridad Ambiental y se lo debe sacar previo a la contratación de la obra, estarán a cargo de los Organismos Deportivos.









5.4.2. Sostenibilidad Social. –

Equidad e igualdad de género

El proyecto, busca llegar a toda la población sin discriminación étnica ni de género, a su vez mediante el deporte y la educación física se busca prevenir, reducir, mitigar enfermedades relacionas con el desarrollo de una vida sedentaria, promoviendo una vida saludable. Por otra parte, se pretende vincular el deporte con la educación como eje complementario para un desarrollo humano integral, de esta manera se apoya al fortalecimiento de los derechos consagrados en nuestra carta magna relacionados con la educación y la práctica deportiva consagrado en el Art. 24 de la Constitución de la República del Ecuador 2008.

Equidad ética cultural

Respecto a la equidad étnica cultural el proyecto fomentará la interculturalidad, reforzando las costumbres propias de la población mediante la participación activa en diversos eventos y diferentes programas donde el deporte servirá como plataforma de exhibición nacional e internacional sobre la cultura propia del país.

Equidad intergeneracional

Respecto a la equidad intergeneracional el proyecto busca atender a los distintos grupos de edad, así también se apoyará la equidad intergeneracional promoviendo de esta manera la participación sin discriminación.

A su vez mediante la ejecución de las distintas actividades se propenderá a generar una sociedad con un mayor nivel de bienestar a nivel de salud, generando un compromiso con las generaciones actuales como con las venideras.

Vinculación del Proyecto a Grupos de Atención Prioritaria

Conforme lo establecido en el Art. 35 de la Constitución de la República, el presente proyecto atenderá a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Tabla 3. Proyección de Grupos de Atención Prioritaria

Grupo de Atención Prioritaria	Beneficiarios	Beneficiarias		
Adolescentes	5526	5758		
Adulto mayor	1533	1603		
Edad infantil	5474	5695		

Elaborado por: Ministerio del Deporte, 2022



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





<u>Mantenimiento y administración de infraestructura Deportiva por los Organismos</u> <u>Deportivos</u>

La Constitución de la República en su artículo 24, indica: "Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del DEPORTE y al tiempo libre."

Así también, el artículo 381, prescribe: "El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el DEPORTE, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al DEPORTE y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad."

En concordancia, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en su artículo 6, indica: "Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, la educación física y recreación, en lo que concierne al libre ejercicio de sus funciones.

Las organizaciones que manteniendo su autonomía, reciban fondos públicos o administren infraestructura deportiva de propiedad del Estado deberán enmarcarse en la Planificación Nacional y Sectorial, sometiéndose además a las regulaciones legales y reglamentarias, así como a la evaluación de su gestión y rendición de cuentas. Las organizaciones deportivas que reciban fondos públicos responderán sobre los recursos y los resultados logrados a la ciudadanía, el gobierno autónomo descentralizado competente y el Ministerio Sectorial."

El artículo 139 ut supra, establece que: "la planificación, diseño, construcción, rehabilitación y uso comunitario de las instalaciones públicas para el deporte, educación física y recreación a nivel nacional, financiadas con fondos del Estado, deberá realizarse, basada en las normas o reglamentaciones deportivas y medidas oficiales que rigen nacional e internacionalmente, así como tomando las medidas de gestión de riesgos, bajo los más altos parámetros de prevención de riesgos sísmicos, con los que se autorizará la edificación, reparación, transformación de cualquier obra pública o privada del ámbito deportivo."

De la misma manera, el artículo 144 ibidem, determina: "La administración y utilización de las instalaciones deportivas financiadas total o parcialmente con







fondos del Estado podrán estar a cargo de las organizaciones deportivas de su jurisdicción, de acuerdo al Reglamento de esta Ley. La Entidad que haya sido asignada por el Ministerio Sectorial será responsable del correcto uso y destino de las mismas."

Por su parte, el Decreto Ejecutivo 375, expedido el 18 de marzo de 2022 por el Presidente Constitucional de la República, mediante el cual se declara al deporte como política de estado, en su artículo 1, numeral c) indica: "Infraestructura deportiva.- Optimizar la infraestructura deportiva existente y garantizar instalaciones deportivas de calidad y sostenibles, que se sujeten a las normas técnicas correspondientes, acorde a las necesidades territoriales. (...)" Así también en el artículo 3, numeral c) se indica que: "El ente rector del deporte podrá entregar obras públicas como una forma de transferencia de recursos públicos a las organizaciones deportivas. Para ello deberá desarrollar mecanismos e instrumentos normativos que permitan perfeccionar su entrega y garantizar su correcto uso y conservación"

De la normativa citada se desprende que un escenario deportivo puede ser administrado y utilizado por organizaciones deportivas reguladas al amparo de lo señalado en la Ley de la materia, las mismas que son entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y pública. La administración de un escenario deportivo, conlleva a la generación de gastos propios de su mantenimiento y operación para garantizar una óptima utilización y prolongar la vida útil de los mismos, lo que a su vez, permite salvaguardar la inversión estatal. Todo esto al amparo de lo señalado en el Reglamento de Bienes del Sector Público expedido por la Contraloría General del Estado.

Allí es preciso aclarar que las organizaciones deportivas pueden implementar mecanismos para la obtención de recursos propios, en virtud de su autonomía, los cuales obligatoriamente deben ser reinvertidos, entre otras cosas, en el mantenimiento de la infraestructura deportiva.

De la misma manera, tanto la Ley del Deporte como el Decreto Ejecutivo 375, facultan al Ministerio del Deporte, asignar y transferir recursos a los organismos deportivos, de acuerdo a la planificación anual realizada por dichas organizaciones y siempre que la misma cumpla los parámetros establecidos por el Ministerio rector. En tal sentido, es fundamental indicar que el Ministerio, a través del Acuerdo Ministerial 456, ha normado el procedimiento para los ciclos de planificación de los organismos deportivos, en donde se incluye la entrega de recursos para el mantenimiento de escenarios deportivos, así como los gastos administrativos y de operación que éstos conllevan.









Por tanto, las organizaciones deportivas perciben un rubro anual del Estado para mantenimiento de escenarios deportivos y además, pueden efectuar acciones de autogestión únicamente para reinvertir recursos en el mantenimiento de dichos lugares.

Finalmente, de conformidad a lo estipulado en la Constitución de la República y la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, es una obligación del Estado proteger, promover y coordinar el deporte, como actividades que contribuyan a la salud, formación y desarrollo de las personas en instalaciones deportivas aptas para tal efecto; por tanto, no se contemplan ingresos específicos en las instalaciones deportivas constantes en el proyecto, al ser construidas con carácter social para la práctica deportiva, recreativa y de actividad física, enfatizando que dichas actividades en conjunto, son herramientas para el crecimiento social y promoción de la salud mental y física.

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO.

El proyecto será financiado con recursos fiscales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Cabe indicar que como fuente fiscal se está considerando los recursos que el Ministerio de Economía y Finanzas asigna.

	Componentes / Rubros	Grupo de	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Total	
Componentes / Robios		Gasto	Fiscales	Proyecto	
C1	Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios		2.703.916,16	2.703.916,16	
Act. 1.1	Optimización de Coliseos	78	785.321,92		
Act. 1.2	Optimización de Polideportivos	78	38.064,85		
Act. 1.3	Optimización de Estadio	78	1.880.529,39		
			TOTAL	2.703.916,16	

Las obras serán ejecutadas por los Organismos Deportivos por lo que el Ministerio realizará las transferencias, estos montos incluyen el valor del 5x1000 de Contraloría.

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN.

El Ministerio del Deporte, cumpliendo lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 456 del 30 de diciembre de 2021, procedimiento que regula el ciclo de planificación de las organizaciones deportivas realizará el levantamiento de la necesidad que incluye:









informes y fichas técnicas, elaboración y revisión de estudios definitivos, documentación que es habilitante para la formulación de este proyecto.

La Dirección de Infraestructura Deportiva realizará un informe técnico de viabilidad para la suscripción de los Instrumentos Legales, Convenios y Acuerdos Ministeriales para la transferencia de recursos a los Organismos Deportivos encargados de la contratación y administración de las obras de infraestructura. (Se anexa formato de Convenio)

Una vez que los Organismos Deportivos terminen la ejecución de las obras entregaran los informes respectivos al Ministerio del Deporte para la liquidación de los Convenios de transferencia de recursos.

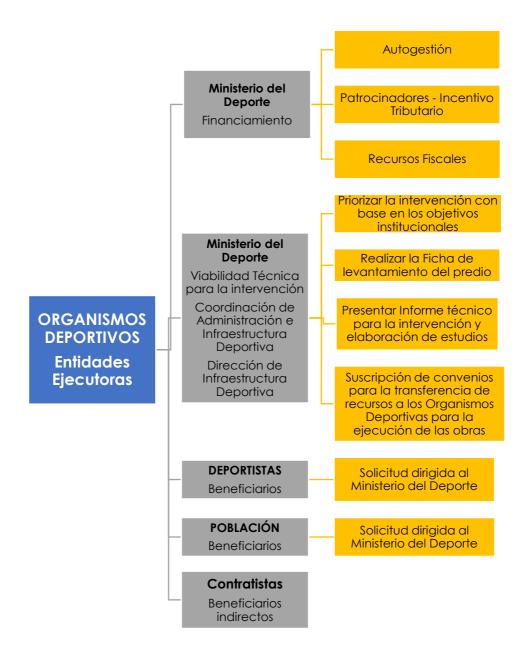
El Ministerio del Deporte al amparo de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación entregará las obras de infraestructura deportiva a los Organismos Deportivos con la suscripción de Convenios de Uso y Administración. (Se anexa formato de Convenio de Uso y Administración)





7.1. Estructura Operativa:

Gráfico 5: Estructura operativa del Ministerio del Deporte para la ejecución del proyecto



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre

Código postal: 170501 / Quito-Ecuador Teléfono: + (593 2) 3969200





7.2. Arreglos Institucionales y Modalidad de Ejecución:

ARREG	LOS INSTITUCIONALES MINISTERIO DEL	DEPORTE
TIPO DI		
DIRECTA(D) O INDIRECTA (I)	TIPO DE ARREGLO	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Indirecta (I)	Convenio para transferencia de recursos a Organismos Deportivos en amparo a la Ley del Deporte	Organismos Deportivos registrados y legalizados en el Ministerio del Deporte

Organismos Deportivos.

Los Organismos Deportivos a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial, cuenta con varios escenarios deportivos los cuales han consolidado a lo largo de los años, a través de intervenciones del Estado, así como con autogestión con empresas privadas y realización de actividades deportivas.

Ministerio del Deporte.

Se plantea que, sumada la intervención de la empresa privada para la optimización de los escenarios deportivos construidos, se puede intervenir en un mayor número de espacios con menor cantidad de recursos provenientes del Estado.

Viabilidad técnica para la intervención y fiscalización.

MINISTERIO DEL DEPORTE.

- 1. Elaboración de informe de viabilidad para la Suscripción de Instrumentos Legales, Convenios y Acuerdos Ministeriales para la transferencia de recursos
- 2. Suscripción de Instrumentos Legales, Convenios y Acuerdos Ministeriales para la transferencia de recursos
- 3. Delegar a un administrador de los Instrumentos Legales, Convenios y Acuerdos Ministeriales para la transferencia de recursos.
- 4. Realizar la transferencia de los recursos cumpliendo la normativa establecida por el Ministerio del Deporte para el efecto, Acuerdo Ministerial Nro. 456 del 30



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





- de diciembre de 2021, Procedimiento que regula el ciclo de planificación de las organizaciones deportivas.
- 5. Supervisar la ejecución de las intervenciones por parte de los Analistas de la Dirección de Infraestructura Deportiva.
- 6. Liquidación de Instrumentos Legales, Convenios y Acuerdos Ministeriales de transferencia de recursos.
- 7. El Administrador de los instrumentos legales para la transferencia de los recursos, realizará el seguimiento y supervisión de todo el proceso hasta la liquidación de la obra asignada.

ORGANISMOS DEPORTIVOS - ENTIDADES EJECUTORAS.

- 1. Recepción del informe de priorización y ficha que sustenten la viabilidad técnica de la intervención, remitidos por parte del Ministerio del Deporte: ficha de levantamiento del predio e informe técnico, estudios definitivos (planos, especificaciones técnicas, análisis de precios Unitarios, presupuesto).
- 2. Verificación de la documentación remitida por parte del Ministerio del Deporte; para la contratación de la intervención.
- 3. Incluir en el Plan Anual de Inversión Deportiva la intervención propuesta.
- 4. Contratar la ejecución de la obra, cumpliendo con los que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.
- 5. Contratar a un fiscalizador cumpliendo con los que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.
- 6. Nombrar a un administrador de la obra.
- 7. Presentar un informe técnico de liquidación del uso de los recursos a la suscripción del Acta Entrega Recepción Provisional y Definitiva del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Organismos deportivos

1. Ejecutar la etapa precontractual y contractual relacionada con la ejecución de obra de infraestructura deportiva, así también la fiscalización y



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





administración de la obra, en apego a la normativa legal vigente para dicho efecto.

- 2. Cumplir a cabalidad los procesos de la contratación y administración de los contratos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
- 3. Recibir de forma provisional y definitiva la obra concluida por parte del contratista.
- 4. Informar al Ministerio del Deporte, sobre el avance de las intervenciones, así como de su culminación.
- 5. El Organismo Deportivo será la única entidad que posea la administración del escenario deportivo, el mismo que facilitará la accesibilidad a todos los usuarios sin distingo de ningún tipo, promoviendo de esta manera la práctica del deporte y la actividad física como mecanismos que contrarresten la influencia de costumbres o actividades nocivas como el alcoholismo y la drogadicción, promoviendo el buen uso del tiempo libre.

Ministerio del Deporte – Seguimiento

La Coordinación de Instalaciones e Infraestructura Deportiva, a través de la Dirección de Infraestructura dará el soporte técnico necesario y realiza el monitoreo de la ejecución de los trabajos.

El organismo deportivo notificará por escrito al Ministerio del Deporte tanto la recepción provisional como la definitiva de la obra, con este último documento se justificarán los recursos transferidos.

Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva y Dirección de Infraestructura Deportiva

- 1. Responsables del proyecto.
- 2. Coordinar acciones para financiar el proyecto





7.3. Cronograma Valorado por componentes y actividades:

	DAP (para prioridad o actualización)		2023													
	Planificación	Grupo		1	Enero				Febrero							
		de	Contrato/	IVA		Total	Contrato/	IVA	5x1000		Total					
	En US\$	Gasto	Planificado <mark>(a)</mark>	(b)	Total Fiscal	Externo	Planificado <mark>(a)</mark>	(b)	(c)	Total Fiscal	Externo					
C1	Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios		-		-		-	-	-	-						
act. 1.1	Optimización de Coliseos		-		-		-	-	-	-						
1.1.1	Obra	78			-				-	-						
1.1.2	Fiscalización	78	-		-		-		-	-						
act. 1.2	Optimización de Polideportivos		-		-		-	-	-	-						
1.2.1	Obra	78			-					-						
1.2.2	Fiscalización	78	1		-		1			-						
act. 1.3	Optimización de Estadios		-		-		-	-	-	-						
1.3.1	Obra	78			-				-	-						
1.3.2	Fiscalización	78	-		-		-		-	-						



Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





	DAP (para prioridad o actualización)								2023			
	Planificación	Grupo			Mai	720				Abril		
	En US\$	de Gasto	Contrato/ Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo	Contrato/ Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo
C1	Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios		195.061,67	-	980,21	196.041,88		327.855,33	Ī	1.647,51	329.502,84	
act. 1.1	Optimización de Coliseos		-	-	-	-		327.855,33	-	1.647,51	329.502,84	
1.1.1	Obra	78			-	-		315.245,51		1.584,15	316.829,66	
1.1.2	Fiscalización	78	-		-	-		12.609,82		63,37	12.673,19	
act. 1.2	Optimización de Polideportivos		-	-	-	-		-		-	-	
1.2.1	Obra	78				-					-	
1.2.2	Fiscalización	78	-			-		-			-	
act. 1.3	Optimización de Estadios		195.061,67	-	980,21	196.041,88		-		-	-	

188.501,81

7.540,07

942,51

37,70

Sub Total	195.061,67	-	980,21	196.041,88		327.855,33	-	1.647,51	329.502,84	-
Total					196.041,88					329.502,84

Ministerio del Deporte

78

78

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador

187.559,30

7.502,37

Teléfono: + (593 2) 3969200

www.deporte.gob.ec

1.3.1

1.3.2

Obra

Fiscalización





	DAP (para prioridad o actualización)					20	23					
	Planificación	Grupo			Mayo					Junio		
	En US\$	de Gasto	Contrato/ Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo	Contrato/ Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo
C1	Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios		142.226,43		714,71	142.941,13		162.665,93		817,42	163.483,34	
act. 1.1	Optimización de Coliseos							124.791,40		627,09	125.418,49	
1.1.1	Obra	78						119.991,73		602,97	120.594,70	
1.1.2	Fiscalización	78						4.799,67		24,12	4.823,79	
act. 1.2	Optimización de Polideportivos							37.874,53		190,32	38.064,85	
1.2.1	Obra	78						36.417,82		183,00	36.600,82	
1.2.2	Fiscalización	78						1.456,71		7,32	1.464,03	
act. 1.3	Optimización de Estadios		142.226,43		714,71	142.941,13						
1.3.1	Obra	78	136.756,18		687,22	137.443,39						
1.3.2	Fiscalización	78	5.470,25		27,49	5.497,74						
	Sub Total		142.226,43	-	714,71	142.941,13	-	162.665,93	-	817,42	163.483,34	-
	Total						142.941,13					163.483,34

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador

Teléfono: + (593 2) 3969200





	DAP (para prioridad o actualización)							2023				
	Planificación				Jul	lio		<u> </u>		Agosto		
	En US\$	Grupo de Gasto	Contrato/ Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo	Contrato/ Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo
C1	Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios		345.699,25	-	1.737,18	347.436,43		422.907,60	-	2.125,16	425.032,76	
act. 1.1	Optimización de Coliseos		172.358,69	-	866,12	173.224,82		156.389,89		785,88	157.175,76	
1.1.1	Obra	78	165.729,51		832,81	166.562,32		150.374,89		755,65	151.130,54	
1.1.2	Fiscalización	78	6.629,18		33,31	6.662,49		6.015,00		30,23	6.045,23	
act. 1.2	Optimización de Polideportivos											
1.2.1	Obra	78										
1.2.2	Fiscalización	78										
act. 1.3	Optimización de Estadios		173.340,56		871,06	174.211,62		266.517,72	1	1.339,29	267.857,00	
1.3.1	Obra	78	166.673,62		837,56	167.511,17		256.267,04		1.287,77	257.554,81	
1.3.2	Fiscalización	78	6.666,94		33,50	6.700,44		10.250,68		51,51	10.302,19	
	Sub Total		345.699,25	_	1.737,18	347.436,43	-	422.907,60	-	2.125,16	425.032,76	-
	Total		343.033,23				347.436,43					425.032,76

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador

Teléfono: + (593 2) 3969200





DAP (para prioridad o actualización) 2023 Planificación Octubre Septiembre Grupo Contrato/ Contrato/ de Planificad IVA 5x1000 **Total Fiscal** Total IVA 5x1000 **Total Fiscal** Total En US\$ Planificado Gasto (b) (a + b + c)(b) (c) (a + b + c)0 (c) Externo Externo (a) (a) Optimización de Infraestructura C1 Deportiva, Coliseos, Polideportivos, **Estadios** act. 1.1 Optimización de Coliseos 1.1.1 Obra 78 1.1.2 Fiscalización 78 Optimización de Polideportivos act. 1.2 1.2.1 Obra 78 1.2.2 78 Fiscalización act. 1.3 Optimización de Estadios 1.3.1 Obra 78 1.3.2 Fiscalización 78 **Sub Total** Total

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre

Código postal: 170501 / Quito-Ecuador Teléfono: + (593 2) 3969200





	DAP (para prioridad o actualización)							2023				
	Planificación				Noviembre					Diciembre		
	En US\$	Grupo de Gasto	Contrato/ Planificad o (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo	Contrato/ Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo
C1	Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios											
act. 1.1	Optimización de Coliseos											
1.1.1	Obra	78										
1.1.2	Fiscalización	78										
act. 1.2	Optimización de Polideportivos											
1.2.1	Obra	78										
1.2.2	Fiscalización	78										
act. 1.3	Optimización de Estadios											
1.3.1	Obra	78										
1.3.2	Fiscalización	78										
	Sub Total											
	Total											

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador

Código postal: 170501 / Quito-Ecuador **Teléfono:** + (593 2) 3969200





DAP (para prioridad o actualización)

Planificación

En US\$

				2023		
Grupo			Sub Total			
de Gasto	Contrato/ Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo	Total Proyecto

C1	Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios		1.596.416,20	-	8.022,19	1.604.438,40	1.604.438,40
act. 1.1	Optimización de Coliseos		781.395,31	-	3.926,61	785.321,92	
1.1.1	Obra	78	751.341,64	-	3.775,59	755.117,22	
1.1.2	Fiscalización	78	30.053,67	-	151,02	30.204,69	
act. 1.2	Optimización de Polideportivos		37.874,53	-	190,32	38.064,85	
1.2.1	Obra	78	36.417,82	-	183,00	36.600,82	
1.2.2	Fiscalización	78	1.456,71	-	7,32	1.464,03	
act. 1.3	Optimización de Estadios		777.146,37	-	3.905,26	781.051,63	
1.3.1	Obra	78	747.256,13	-	3.755,06	751.011,19	
1.3.2	Fiscalización	78	29.890,24	-	150,20	30.040,44	

Sub Total

1.596.416,20 -	8.022,19	1.604.438,40	_	1.604.438,40
----------------	----------	--------------	---	--------------

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador

Código postal: 1/0501 / Quito-Ecuadoi **Teléfono:** + (593 2) 3969200





	Grupo			2023					2024	ŀ	
	de Gasto	Contrato /Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Externo	Total Fiscal (a + b + c)	Contrato /Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Externo	Total Fiscal (a + b + c)
Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios		1.596.416,20		8.022,19		1.604.438,40	1.093.980,37		5.497,39		1.099.477,76
Optimización de Coliseos		781.395,31		3.926,61		785.321,92					
Obra	78	751.341,64		3.775,59		755.117,22					
Fiscalización	78	30.053,67		151,02		30.204,69					
Optimización de Polideportivos		37.874,53		190,32		38.064,85					
Obra	78	36.417,82		183,00		36.600,82					
Fiscalización	78	1.456,71		7,32		1.464,03					
Optimización de Estadios		777.146,37		3.905,26		781.051,63	1.093.980,37		5.497,39		1.099.477,76
Obra	78	747.256,13		3.755,06		751.011,19	1.051.904,20		5.285,95		1.057.190,15
Fiscalización	78	29.890,24		150,20		30.040,44	42.076,17		211,44		42.287,61
Sub Total		1.596.416,20		8.022,19		1.604.438,40	1.093.980,37		5.497,39		1.099.477,76
Total						1.604.438,40					1.099.477,76

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador

Teléfono: + (593 2) 3969200





Grupo			Sub Tota	al		
de Gasto	Contrato /Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Externo	Total Fiscal (a + b + c)	Total Proyecto

C1	Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios		2.690.396,58	13.519,58	2.703.916,16	2.703.916,16
act. 1.1	Optimización de Coliseos		781.395,31	3.926,61	785.321,92	
1.1.1	Obra	78	751.341,64	3.775,59	755.117,22	
1.1.2	Fiscalización	78	30.053,67	151,02	30.204,69	
act. 1.2	Optimización de Polideportivos		37.874,53	190,32	38.064,85	
1.2.1	Obra	78	36.417,82	183,00	36.600,82	
1.2.2	Fiscalización	78	1.456,71	7,32	1.464,03	
act. 1.3	Optimización de Estadios		1.871.126,74	9.402,65	1.880.529,39	
1.3.1	Obra	78	1.799.160,33	9.041,01	1.808.201,34	
1.3.2	Fiscalización	78	71.966,41	361,64	72.328,05	

Sub Total	2.690.396,58	13.519,58	2.703.916,16	2.703.916,16
Total			2.703.916,16	

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador

Código postal: 1/0501 / Quito-Ecuador **Teléfono:** + (593 2) 3969200





7.4. Demanda Pública Nacional Plurianual:

DEMANDA PÚBLICA PLURIANUAL								
TIPO COMPRA (bien,	Nro. de	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	(metro,	MONTO DEL	MONTO CONTRATO COMPLEMENTARIO	ORIGEN DE LOS INSUMOS (USD Y %)	
obra o servicio)	Contrato	(especificación técnica)	ANUAL	libro, etc.)	CONTRATO		NACIONAL	IMPORTADO

No se detalla esta información en virtud de que la contratación de las obras y fiscalización la realizara los Organismos Deportivos.

8. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

8.1. Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto:

El seguimiento al avance de las metas del proyecto se realizará con la Matriz de metas plurianuales, y se registrará de acuerdo a las directrices de la Secretaría Nacional de Planificación de manera semestral en el SIPeIP.

El seguimiento o supervisión de la ejecución del proyecto será hasta la recepción definitiva de las obras y estará a cargo de los profesionales técnicos de la Dirección de Infraestructura Deportiva del Ministerio del Deporte, quienes realizarán informes técnicos necesarios durante el proceso de ejecución del proyecto, a fin de garantizar la calidad de los trabajos, considerando que las obras serán contratadas y ejecutadas por los Organismos Deportivos.

Cabe mencionar que los responsables de la ejecución de los convenios serán delegados por la Máxima Autoridad como Administradores de Convenios quienes velarán por el cumplimiento de lo estipulado en el convenio.

El procedimiento se lo realizara sobre la base de los indicadores del componente del marco lógico del proyecto; con el objetivo de conocer los avances del indicador del propósito para tomar acciones inmediatas en caso de presentarse problemas (reprogramaciones).

La matriz del seguimiento de los resultados alcanzados de las metas se actualizará de manera semestral, a cargo de la Dirección de Infraestructura Deportiva de la Secretaría del Deporte de acuerdo al siguiente formato:



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





COMPONENTE	Indicadores Verificables Objetivamente	Meta	2023	2024
C1	Al 2024, 16 obras de optimización de infraestructura deportiva propuestas se han ejecutado.	16	15	1

Monitoreo a la Ejecución Presupuestaria: Todos los proyectos de inversión son monitoreados automáticamente por el sistema GPR cruzando la información con el e-SIGEF, en cuanto a la ejecución presupuestaria.

Paralelamente al seguimiento de las actividades programadas es necesario monitorear la ejecución presupuestaria utilizando las siguientes herramientas:

- 3. Matriz de Marco Lógico (En lo referente a actividades, montos y registros contables).
- 4. Cronograma Valorado.
- 5. Presupuesto por Actividades.
- 6. Matriz de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria.
- 7. Cédulas presupuestarias.

Con estos elementos de programación y seguimiento el Ministerio del Deporte verificará si los montos presupuestados se están ejecutando de acuerdo a la planificación.

8.2. Evaluación de resultados e impacto:

La Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos se encargará de realizar la evaluación de resultados e impacto, siguiendo la metodología vigente para el cierre y baja de proyectos Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-001-A de 26 de noviembre de 2021.

Los indicadores de fin y propósito presentados en el marco lógico corresponden respectivamente al impacto y los resultados que esperamos con la ejecución del proyecto, con base en el Informe Técnico del Proyecto.

La información de la línea base que fue registrada para cada uno de ellos nos permite establecer la referencia del estado de situación de la que inicia el proyecto.









Las metas que se proponen son el alcance de los objetivos que se consideran posibles de alcanzar y están determinadas en función a la capacidad de ejecución del proyecto con los recursos y el tiempo programado.

La comparación del punto de partida y el avance en el cumplimiento de las metas permitirán evaluar objetivamente el impacto y los resultados que efectivamente alcanzó el proyecto luego de su ejecución.

Para presentar la información de la evaluación tanto de los indicadores de propósito (resultado) como el fin (impacto) del proyecto se ha diseñado una matriz que presenta los datos de línea base, la meta establecida y el avance en el cumplimiento a la conclusión del proyecto.

PROPÓSITO U OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO									
Objetivos / Componentes	Descripción del indicador de impacto	Valor Actual (Línea base)	Meta	Actividad de evaluación	Valor registrado en la evaluación	Porcentaje de cumplimiento a la meta			
Componente 1 Optimización de Infraestructura Deportiva, Coliseos, Polideportivos, Estadios									
Actividad 1.1 Optimización de Coliseos	Al 2024 reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de: (5-17 años) del 88,21% al 83,21% Al 2024 reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de: (18-69 años) del 17,80% al 13%	32	8	Terminación de las obras Liquidación de Convenios de transferencia de Recursos	8	50%			
Actividad 1.2 Optimización de Polideportivos		(5-17 años) del 88,21% al 83,21% Al 2024 reducir la prevalencia de	6	1	Terminación de las obras Liquidación de Convenios de transferencia de Recursos	1	6,25%		
Actividad 1.3 Optimización de Estadios		22	7	Terminación de las obras Liquidación de Convenios de transferencia de Recursos	7	43,75%			
Total		60	16		16	100%			

8.3. Actualización de Línea Base

La actualización de la línea base se realizará cada año de ejecución del proyecto.

9. ANEXOS.

✓ Estudios definitivos (planos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuesto referencial, escrituras), para la ejecución de cada una



Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Código postal: 170501 / Quito-Ecuador





de las obras que se detallan en el cuadro de la Ubicación geográfica e impacto territorial.

- ✓ Acuerdo Ministerial 456 y sus reformas
- ✓ Decreto Ejecutivo 375
- ✓ Oficios sobre 5x mil, Oficio Nro. MD-MD-2015-2369, Oficio MINFIN-SCG-2015-0391-O, Oficio MINFIN-DM-2015-0154
- ✓ Oficios Ligas Cantonales de solicitud de elaboración de estudios a GADs Cantonales y de entrega de estudios al Ministerio del Deporte
- ✓ Memo MD-DAID-2022-1479-MEM
- ✓ Formato de Instrumento Legal para transferencia de recursos a Organismos Deportivos corregido
- ✓ Certificación del estado legal de los predios
- ✓ Certificación de estudios
- ✓ Anexo 3 Metas plurianuales
- ✓ Modelo de gestión por tipología

Fecha: 22-12-2022

Elaborado por:

Arq. Elsa Vivanco Directora de Infraestructura Deportiva Líder del Proyecto

Aprobado por:

Abg. Daniela Quiroz

Coordinadora de Administración e Infraestructura Deportiva

Patrocinador Ejecutivo





